

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

**REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY,
MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL
FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN EN
EL MARCO DEL PROYECTO “2684-KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS”**

Septiembre de 2026

Contenido

1.	OBJETO DEL ESTUDIO DE SECTOR	3
1.1.	POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA	4
2.	ASPECTOS GENERALES	5
2.1.	DEFINICIONES	5
2.1.1	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	6
2.1.1	CLASIFICACIÓN CÓDIGO CIU:	8
2.1.2	CÓDIGOS UNSPSC	9
2.2.	CONTEXTO ECONÓMICO	9
2.3.	CONTEXTO TECNICO	19
2.4.	CONTEXTO REGULATORIO	20
3.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	21
3.1.	HERRAMIENTA ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	21
3.2.	HISTÓRICO DE LA ENTIDAD	23
3.3.	PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES.	24
4.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	31
4.1.	HERRAMIENTA ANÁLISIS DE LA OFERTA CCE	31
4.2.	DATOS ABIERTOS-CONTRATOS ELECTRÓNICOS	33
4.3.	CRITERIOS DIFERENCIALES	37
4.3.1.	CARACTERIZACIÓN Y CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICA - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18	37
4.3.2.	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15	39
4.3.3.	CARACTERIZACIÓN Y CRITERIO DIFERENCIAL EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICA - DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	44
4.3.4.	POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.	49
4.3.5.	INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5.	50
4.4.	ACCIONES AFIRMATIVAS.	51
4.4.1	CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 MODIFICADO POR EL DECRETO 634 DE 2023	51
4.5.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y CRITERIOS DIFERENCIALES	52
5.	INDICADORES FINANCIEROS	53
6.	ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO.	54
6.1.	DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	54
6.2.	ESTRUCTURACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES Y COTIZACIONES RECIBIDAS:	55
6.3.	METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO	62
7.	PRESUPUESTO OFICIAL	65

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En este sentido, el presente estudio tiene como finalidad identificar las condiciones y oportunidades del mercado relacionadas con el objeto contractual, permitiendo soportar técnica y financieramente el proceso de selección adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Así mismo, el presente documento se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que las Entidades Estatales deben efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector asociado al proceso contractual, dejando constancia de dicho análisis dentro de los documentos del proceso.

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro de la planeación contractual y materializa los principios de planeación, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la pluralidad de oferentes, los antecedentes contractuales, la dinámica de contratación pública y los aspectos técnicos y financieros relacionados con el objeto a contratar. de igual manera, el presente análisis toma como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente – versión 3 del 25 de septiembre de 2025, así como la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06 versión 03 del 27 de diciembre de 2023, incorporando buenas prácticas asociadas al análisis del mercado, comportamiento de la demanda, identificación de proveedores, análisis de riesgos y revisión de antecedentes contractuales.

En este contexto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adelanta el presente análisis del sector en el marco del Proyecto **2684 “KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS”**, orientado a la organización, recuperación, cuidado, embellecimiento, sostenibilidad, mejoramiento y fortalecimiento del uso y apropiación del espacio público en la localidad de Kennedy. El proyecto contempla, entre otros, componentes relacionados con la organización, recuperación y embellecimiento del espacio público bajo puentes, acciones de urbanismo táctico, señalización, pedagogía en cultura ciudadana y actividades de convivencia en instituciones educativas y sus alrededores.

El estudio se elabora para el proceso de contratación cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN UBICADOS EN ZONAS BAJO PUENTES Y ENTORNOS ESCOLARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “2684-KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS”**. La estructura del documento se alinea con la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente y se desarrolla en las siguientes etapas: **1) aspectos generales del mercado; 2) análisis de la demanda y la oferta; 3) actividades realizadas en el marco del estudio de mercado; y 4) conclusiones del estudio de sector.**

Para la elaboración de este estudio de sector, el área encargada ha desarrollado el anexo técnico que detalla las características técnicas, actividades, condiciones y requerimientos para la ejecución de la intervención integral del

espacio público requerida por el FDLK y ha ejecutado las actividades correspondientes al estudio de mercado, cuyo fin es sustentar el presupuesto, los requisitos técnicos habilitantes y los criterios diferenciales que se solicitarán en el proceso de contratación.

El alcance del proceso comprende el desarrollo articulado de acciones físicas, sociales, pedagógicas y culturales orientadas a la recuperación, organización y embellecimiento de espacios públicos susceptibles de intervención, priorizando zonas ubicadas bajo puentes vehiculares y entornos escolares. Así mismo, contempla acciones de adecuación básica, ordenamiento, urbanismo táctico, intervenciones artísticas y mejoramiento visual, orientadas a optimizar las condiciones físicas, funcionales y perceptuales de los espacios intervenidos.

Este documento de análisis de sector le permitirá al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy alcanzar los siguientes objetivos:

- **Comprender las variables económicas:** Analizar las variables económicas que influyen directamente en los costos de contratación y en la ejecución de las actividades requeridas para la intervención integral del espacio público, ofreciendo una comprensión del contexto financiero y operativo del sector.
- **Analizar la demanda y el comportamiento de compra:** Evaluar el comportamiento histórico de la demanda y revisar contrataciones similares realizadas por otras entidades para comprender cómo se adquieren y ejecutan este tipo de bienes y servicios relacionados con la recuperación, organización, embellecimiento e intervención del espacio público.
- **Analizar la oferta y los actores del sector:** Analizar las características de las empresas que operan en el sector para identificar a los potenciales contratistas, así como sus capacidades técnicas, operativas, organizacionales y formas de ejecución de las actividades relacionadas con la intervención integral del espacio público.
- **Establecer el presupuesto:** A través de la investigación de mercado, analizar los precios de los bienes, servicios, actividades, materiales, insumos y demás componentes requeridos para determinar el presupuesto de la necesidad.

1.1. Población objetivo- cobertura

Con el presente proceso se pretende beneficiar a los ciudadanos de la localidad de Kennedy, incluyendo a la comunidad en general, comunidad educativa pertenecientes a los diferentes sectores sociales y poblacionales de la localidad, mediante la intervención integral de espacios públicos susceptibles de intervención, especialmente en zonas ubicadas bajo puentes vehiculares y entornos escolares, a través de acciones de recuperación, organización, adecuación, embellecimiento y mejoramiento de las condiciones de uso y apropiación del espacio público.

Este proceso busca contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas, funcionales y perceptuales de los espacios públicos intervenidos, promoviendo su uso adecuado, seguro, accesible y sostenible por parte de la ciudadanía. De igual manera, mediante el desarrollo de acciones de urbanismo táctico, intervenciones artísticas, mejoramiento visual, pedagogía ciudadana, actividades culturales y acciones comunitarias, se pretende fortalecer la apropiación social de estos espacios y promover prácticas de corresponsabilidad orientadas a su cuidado,

conservación y sostenibilidad.

En búsqueda de beneficiar a los ciudadanos de la localidad de Kennedy, el proceso contempla la articulación con la comunidad en general, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, colectivos artísticos y culturales y demás actores relacionados con los espacios objeto de intervención, con el propósito de generar acuerdos ciudadanos y fortalecer la participación comunitaria en las acciones de recuperación, cuidado, embellecimiento y apropiación del espacio público.

2. ASPECTOS GENERALES

- DEFINICIONES

Adecuación Básica: Conjunto de acciones físicas orientadas a mejorar las condiciones funcionales, físicas y perceptuales de los espacios públicos susceptibles de intervención, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas establecidas.

Apropiación Social del Espacio Público: Proceso mediante el cual la comunidad reconoce, utiliza, disfruta, cuida y participa activamente en la conservación y sostenibilidad de los espacios públicos intervenidos.

Embellecimiento: Conjunto de acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones visuales, estéticas y perceptuales de los espacios públicos, contribuyendo a generar entornos más agradables, organizados y apropiados para la ciudadanía.

Espacio Público: Conjunto de áreas, bienes y elementos destinados al uso, disfrute y aprovechamiento colectivo, sobre los cuales se desarrollan actividades sociales, culturales, recreativas, comunitarias y de movilidad, entre otras.

Entornos Escolares: Espacios públicos ubicados en las inmediaciones de instituciones educativas, en los cuales se desarrollan acciones orientadas a mejorar sus condiciones de uso, seguridad, convivencia, apropiación y cultura ciudadana.

Intervención Artística: Acción de carácter artístico desarrollada sobre o dentro de un espacio susceptible de intervención, orientada al mejoramiento visual, embellecimiento, apropiación y transformación perceptual del entorno.

Intervención Integral: Desarrollo articulado de acciones físicas, sociales, pedagógicas, culturales y comunitarias orientadas a la recuperación, organización, embellecimiento, uso y apropiación del espacio público.

Urbanismo Táctico: Estrategia de intervención del espacio público mediante acciones y elementos de implementación que permiten generar transformaciones físicas y funcionales, mejorar las condiciones de uso del espacio y promover su apropiación por parte de la ciudadanía.

Organización del Espacio Público: Conjunto de acciones orientadas a mejorar la disposición, ordenamiento y funcionalidad de los espacios susceptibles de intervención, procurando condiciones adecuadas para su uso y aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

Pedagogía Ciudadana: Conjunto de acciones educativas y de sensibilización dirigidas a promover comportamientos adecuados frente al uso, cuidado, respeto y apropiación del espacio público.

Recuperación del Espacio Público: Conjunto de acciones físicas, sociales y comunitarias dirigidas a mejorar las

condiciones de espacios públicos que presentan deterioro, uso inadecuado o condiciones susceptibles de mejoramiento, con el propósito de favorecer su utilización y apropiación por parte de la ciudadanía.

Sostenibilidad del Espacio Público: Capacidad de mantener en el tiempo las condiciones físicas, funcionales, sociales y ambientales generadas mediante las intervenciones, promoviendo prácticas de cuidado, corresponsabilidad y apropiación comunitaria.

Zonas Bajo Puentes: Espacios públicos localizados debajo de estructuras de puentes vehiculares, susceptibles de intervención mediante acciones de recuperación, organización, adecuación, embellecimiento, urbanismo táctico y apropiación social.

Acuerdos Ciudadanos: Instrumentos de concertación y articulación con actores comunitarios e institucionales orientados a establecer compromisos relacionados con el buen uso, cuidado, apropiación y sostenibilidad de los espacios públicos intervenidos.

Actividades Culturales y Artísticas: Acciones de carácter cultural, artístico y comunitario desarrolladas como parte de las estrategias de apropiación, sensibilización y fortalecimiento del uso positivo de los espacios públicos intervenidos.

Actores Comunitarios e Institucionales: Personas, organizaciones, colectivos, instituciones educativas y demás entidades o grupos que tienen relación con los espacios objeto de intervención y que participan en los procesos de concertación, implementación, cuidado y apropiación del espacio público.

Supervisor del Contrato: funcionario o contratista designado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

2.1. Clasificación del Bien o servicio

La actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.

La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:



- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, el cual incluye las actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es

decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola) y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos los procedimientos industriales, que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector primario. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. dentro de las cuales se encuentran: Industrias manufactureras
 - Fabricación y ensamblaje de vehículos automotores y motocicletas
 - Producción de maquinaria y equipos
 - Construcción e infraestructura
 - Producción de textiles, metalmecánica y productos industriales
 - Generación y distribución de energía
 - Procesamiento y transformación industrial de materias primas
 - Fabricación de accesorios, partes y componentes automotores
- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios e incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicios a la comunidad y/o a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas entre otros y se como pone de los siguiente:
 - Comercio al por mayor y al por menor
 - Transporte y almacenamiento
 - Alojamiento y servicios de comida
 - Información y comunicaciones
 - Actividades financieras y de seguros
 - Actividades inmobiliarias
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo
 - Administración pública y defensa
 - Educación
 - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
 - Otras actividades de servicios personales
 - Actividades de mantenimiento, soporte técnico y logística
 - Servicios de seguridad, vigilancia y fortalecimiento institucional

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, la necesidad que se pretende suplir se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, particularmente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de intervención, recuperación, organización, embellecimiento y apropiación del espacio

público, debido a que el objeto contractual comprende la ejecución integral de actividades físicas, sociales, pedagógicas, culturales y comunitarias.

Lo anterior, toda vez que el proceso contempla la intervención de espacios públicos susceptibles de intervención, principalmente en zonas bajo puentes vehiculares y entornos escolares, mediante acciones de adecuación básica, ordenamiento, urbanismo táctico, intervenciones artísticas y mejoramiento visual, así como actividades orientadas al fortalecimiento del uso, apropiación social y sostenibilidad del espacio público. Clasificación Código CIU:

Asimismo, la naturaleza integral del contrato consolida su componente dentro del sector terciario al incorporar actividades relacionadas con la gestión social y comunitaria, pedagogía ciudadana, actividades culturales y artísticas, articulación con actores comunitarios e institucionales y generación de acuerdos ciudadanos, orientadas a promover el buen uso, cuidado, apropiación y sostenibilidad de los espacios públicos intervenidos.

2.1.1 Clasificación Código CIU:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.), las empresas que desarrollan actividades relacionadas con los diferentes componentes del objeto del presente proceso contractual pueden encontrarse clasificadas en distintas actividades económicas, de acuerdo con la naturaleza de los servicios que prestan.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, relacionado con la intervención integral del espacio público mediante acciones de recuperación, organización y embellecimiento, así como actividades de urbanismo táctico, intervenciones artísticas, mejoramiento visual, pedagogía, actividades culturales y fortalecimiento de la apropiación social del espacio público, se identifican actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

Entre las clasificaciones relacionadas con los componentes del proceso se encuentra la siguiente:

Nivel	Código CIU Rev. 4 A.C.	Descripción
Sección	N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
División	81	Actividades de servicios a edificios y paisajismo.
Grupo	813	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.
Clase	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.
Sección	F	Construcción
División	43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Grupo	433	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

La clase 8130 incluye:

Comprende las actividades de plantación, cuidado y mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes municipales, así como de otros espacios exteriores, incluyendo la conservación y mantenimiento de zonas verdes y paisajísticas. También comprende actividades conexas de mantenimiento de espacios exteriores.

La clase 4330 incluye:

La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, La pintura interior y exterior de edificios, La pintura de obras de ingeniería civil, La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

Para el presente proceso, esta clasificación guarda relación con las actividades orientadas a la recuperación, mantenimiento, cuidado y mejoramiento de espacios exteriores y zonas susceptibles de intervención, en el marco de las acciones de organización, recuperación y embellecimiento del espacio público contempladas en el Anexo Técnico.

2.1.2 Códigos UNSPSC

Los códigos UNSPSC asociados al presente proceso contractual corresponden a bienes y servicios relacionados con servicios de construcción y mantenimiento y servicios de gestión empresarial, los cuales se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

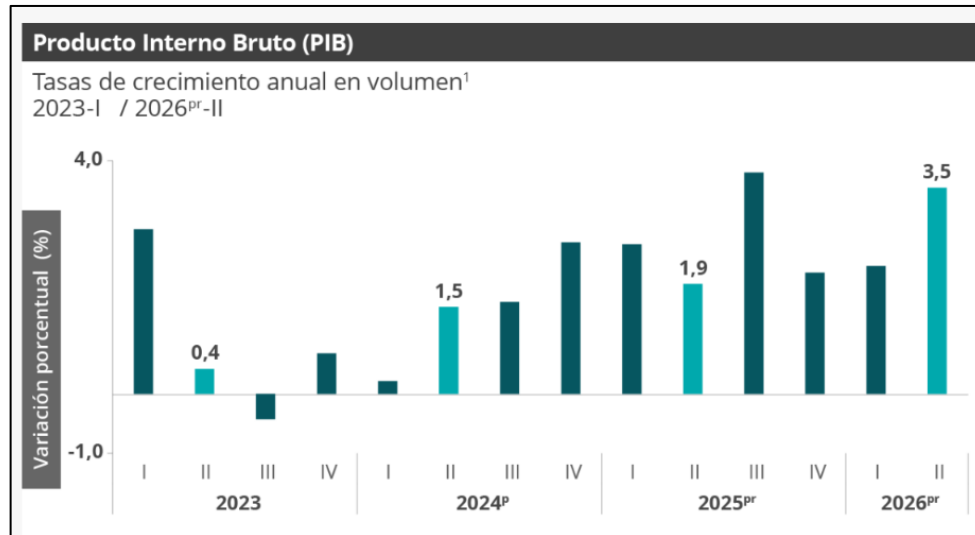
Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141500	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 – Servicios Comunitarios y Sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales
82141500	82 – Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8214 – Diseño gráfico	821415 – Servicios de diseño artístico
93141700	93- Servicios Políticos y de Asuntos cívicos	9314- Servicios comunitarios y Sociales	931417- Cultura
82151500	82- Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8215- Artistas e intérpretes profesionales	821515- Servicios de artes visuales
86101700	86- Servicios Educativo y de Formación	8610- Formación profesional	861017- Servicios de capacitación vocacional no – científica
80101600	80- Servicios de gestión.	8010- Servicios de asesoría de gestión	801016- Gerencia de proyectos

2.2. Contexto Económico

- Producto Interno Bruto (PIB)**

Durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,7% del Producto Interno Bruto (PIB) frente al mismo periodo de 2025, de acuerdo con la información publicada por el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este resultado refleja un comportamiento favorable de la actividad económica nacional, impulsado principalmente por sectores asociados a la prestación de servicios, la administración pública y las actividades comerciales. En particular, las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento del 3,9 %, contribuyendo positivamente a la dinámica económica del país.



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto – DANE. segundo trimestre 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Dentro de las actividades económicas con mayor crecimiento durante el segundo trimestre de 2026 se destacan:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crecimiento del 5,2 % y contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crecimiento del 3,9 % y contribución de 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: crecimiento del 15,5 % y contribución de 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Por otra parte, Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto – DANE. segundo trimestre 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

Por su parte el sector de actividades profesionales, científica y técnicas (terciario), en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye uno de los principales indicadores para el análisis económico del presente proceso contractual, debido a que refleja la variación en los precios de los bienes y servicios que

pueden incidir en los costos asociados a la ejecución de las actividades contempladas en el Anexo Técnico, incluyendo el suministro de materiales, insumos y elementos requeridos para las actividades de intervención, recuperación, organización y embellecimiento del espacio público, así como para el desarrollo de las acciones sociales, pedagógicas, culturales y comunitarias previstas en el proceso.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante la vigencia 2025 la inflación anual en Colombia se ubicó en 5,10 %. Igualmente, en el último Boletín Técnico publicado, con corte a agosto de 2026, la variación acumulada del IPC alcanzó el 5,35 %, mientras que la inflación anual se ubicó en 6,24%, evidenciando un comportamiento inflacionario que continúa incidiendo en los costos de producción y prestación de servicios especializados.

El comportamiento del IPC constituye un referente para el análisis de las condiciones económicas del mercado y permite identificar posibles variaciones en los precios de los bienes y servicios objeto del contrato, información que fue considerada durante la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial y precios unitarios del proceso.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor – DANE.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): **Recreación y cultura (0,89%)**, Información y comunicación (0,81%), **Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%)**, Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron los demás subsectores:

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor – DANE.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

- Análisis comportamiento Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE DANE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual cuyo objetivo es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. El indicador se construye a partir de un conjunto de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas y permite realizar seguimiento a la dinámica general de la economía nacional.

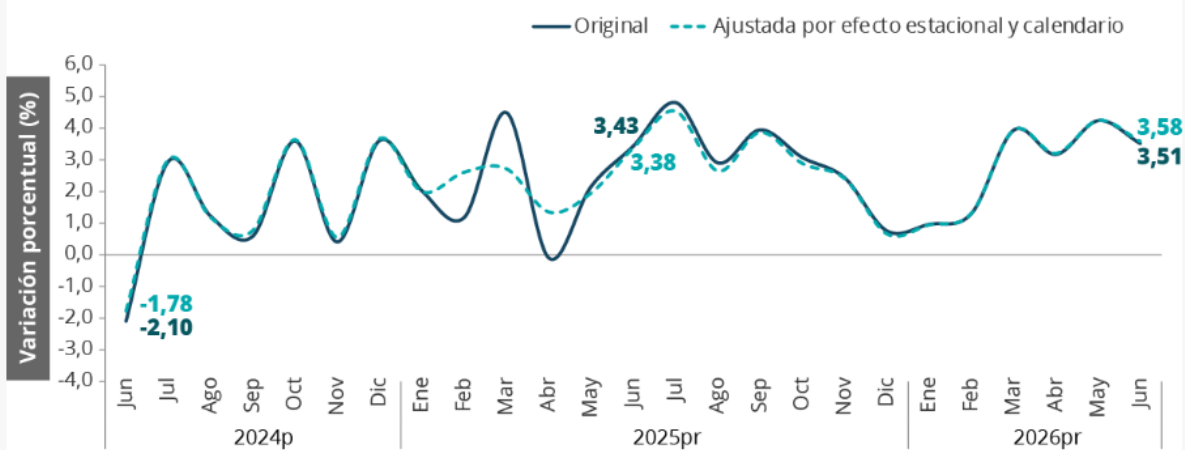
De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el mes de junio de 2026, el ISE presentó un crecimiento anual de 3,51 % en su serie original. Por su parte, la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento anual de 3,58 %. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva de la actividad económica nacional durante junio de 2026, manteniéndose tasas de crecimiento favorables frente a los niveles observados durante buena parte de 2025 y comienzos de 2026.

Para efectos del presente proceso contractual, el comportamiento del ISE constituye una variable de referencia para analizar las condiciones generales de la economía y su posible incidencia sobre la disponibilidad y los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual. En particular, resulta pertinente considerando que las actividades asociadas a la recuperación, mantenimiento e intervención del espacio público involucran diferentes componentes del sector de servicios, así como actividades de logística, transporte, suministro de materiales, herramientas, insumos y servicios operativos.

En este sentido, el comportamiento positivo del ISE permite identificar un entorno económico con actividad productiva y de servicios en crecimiento, aspecto que debe ser considerado conjuntamente con variables como el IPC, el SMLMV, los costos de transporte y logística y las condiciones de oferta y demanda, con el fin de establecer una estructura presupuestal acorde con las condiciones reales y actuales del mercado.

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Boletín técnico de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), mes de febrero. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-junio-2026.pdf>

En cuanto al sector terciario, que comprende actividades relacionadas con el comercio, los servicios, el transporte, las comunicaciones, las actividades financieras, inmobiliarias, profesionales y administrativas, entre otras, para el mes de mayo de 2026^{pr} el índice de las actividades terciarias presentó un comportamiento favorable, registrando un crecimiento anual de 5,29 % frente al mismo mes de 2025.

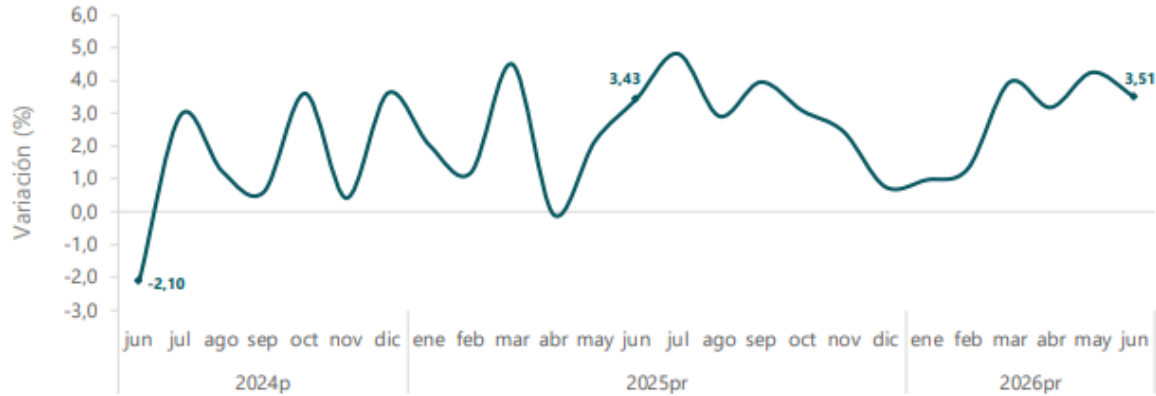
Este resultado evidencia una dinámica positiva de las actividades que conforman el sector terciario, las cuales tienen una participación importante dentro de la actividad económica nacional. En particular, el comportamiento de este sector resulta relevante para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con la prestación de servicios, logística, transporte, apoyo operativo, servicios administrativos y demás actividades requeridas para la ejecución de intervenciones territoriales hacen parte de este segmento de la economía.

El crecimiento observado en las actividades terciarias permite identificar condiciones favorables de actividad en el sector de servicios, aspecto que puede contribuir a la disponibilidad y capacidad de respuesta de los proveedores frente a la demanda institucional. Para efectos de la estructuración económica del proceso, este indicador debe analizarse conjuntamente con variables como el IPC, el SMLMV, los costos logísticos y de transporte y las condiciones de oferta y demanda, con el propósito de establecer valores estimados acordes con las condiciones actuales del mercado.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^P - 2026^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^{Pr}provisional

Boletín técnico de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), mes de febrero. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf>

Los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencian una evolución positiva de la economía nacional durante febrero de 2026. En particular, las actividades terciarias, que comprenden, entre otras, actividades de comercio y servicios, registraron un crecimiento anual de **2,55 % en su serie original** y de **2,60 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario**, frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento refleja una dinámica favorable de las actividades relacionadas con el comercio y la prestación de servicios, las cuales tienen incidencia en la oferta de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales asociadas al **espacio público**, incluyendo aquellas relacionadas con su mantenimiento, conservación, recuperación, adecuación y atención.

En consecuencia, se identifican condiciones económicas y de mercado que favorecen la participación de proveedores, contratistas y empresas especializadas con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades requeridas por la Entidad en el marco del presente proceso contractual.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra orientado a la ejecución de actividades relacionadas con el espacio público, se identifica el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) como una de las variables económicas relevantes dentro de la estructura financiera y operativa de los potenciales proveedores.

Lo anterior, considerando que las actividades asociadas con la conservación, mantenimiento, adecuación, recuperación, intervención y atención del espacio público requieren la participación de personal operativo, técnico, administrativo y especializado, cuyos costos laborales inciden directamente en la estructura de costos de los

bienes y servicios ofrecidos por los proveedores. En este sentido, las variaciones del salario mínimo y de los demás componentes asociados a los costos laborales pueden tener incidencia en los precios de mano de obra, operación, logística y ejecución de las actividades requeridas por la Entidad.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional estableció el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
SALARIO MÍNIMO BASE	\$1.750.905
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$249.095
VALOR TOTAL SMLMV 2026	\$2.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025,

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte de los últimos 12 años. Dicho indicador está directamente relacionado con los costos de personal, tales como: contratación de profesionales psicosociales, personal de apoyo territorial, formadores, facilitadores comunitarios y personal logístico,

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2015	\$ 644.350	\$ 74.000
2016	\$ 689.455	\$ 77.700
2017	\$ 737.717	83.140
2018	\$ 781.242	\$ 88.211
2019	\$ 828.116	\$ 97.032
2020	\$ 877.803	102.854
2021	\$ 908.526	\$ 106.454
2022	\$ 1.000.000	117.172
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606
2024	\$ 1.300.000	\$ 160.000
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095

Fuente: Elaboración propia con base en decretos de fijación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y auxilio de transporte expedidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2015–2026.

Durante el periodo comprendido entre 2015 y 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente ha presentado una tendencia creciente. Para la vigencia 2026, el salario mínimo base presentó un incremento del **23,00 %** frente al valor establecido para 2025, pasando de \$1.423.500 a \$1.750.905. Este incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. El comportamiento descrito constituye una variable relevante para el análisis económico del presente proceso contractual, toda vez que las actividades relacionadas con el espacio público demandan la vinculación de recurso humano para el desarrollo de labores operativas, técnicas y de apoyo. En consecuencia, las variaciones en los costos laborales pueden incidir en la estructura de costos de los potenciales proveedores y, por ende, en los precios de los bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual.

En este contexto, el comportamiento del SMLMV permite identificar una presión creciente sobre los costos asociados al recurso humano, aspecto que debe ser considerado dentro del análisis económico y de mercado del presente proceso, particularmente en aquellos componentes contractuales en los que la mano de obra represente una proporción significativa de los costos de ejecución.

- Empleo y Desempleo

El mercado laboral constituye una variable económica relevante para el análisis del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con la conservación, mantenimiento, adecuación, recuperación e intervención del espacio público requieren la participación de personal operativo, técnico, administrativo y especializado. En consecuencia, las condiciones de empleo y disponibilidad de mano de obra pueden incidir en la capacidad operativa de los potenciales proveedores y en la estructura de costos asociada a la ejecución de las actividades contractuales. De acuerdo con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para marzo de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **8,8 %**, lo que representó una disminución de **0,8 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 9,6 %. Por su parte, la tasa global de participación alcanzó el **65,0 %**, mientras que la tasa de ocupación se ubicó en **59,3 %**, frente a 64,7 % y 58,5 %, respectivamente, registradas en marzo de 2025.

El comportamiento observado evidencia una reducción de la tasa de desocupación y un incremento de la tasa de ocupación respecto al mismo periodo del año anterior, lo que refleja una evolución favorable de algunos de los principales indicadores del mercado laboral nacional. Para efectos del presente proceso contractual, este comportamiento resulta relevante debido a que la disponibilidad de mano de obra constituye un componente necesario para la prestación de servicios y ejecución de actividades relacionadas con el espacio público.

La existencia de una población ocupada significativa permite identificar condiciones de disponibilidad de recurso humano para el desarrollo de labores operativas y técnicas requeridas, sin perjuicio de las condiciones particulares de cada actividad y de los perfiles específicos que demande la ejecución contractual.

De igual manera, la evolución de los indicadores laborales debe analizarse conjuntamente con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y de los demás costos asociados a la contratación de personal, toda vez que estos factores inciden en la estructura económica de los proveedores y pueden tener efecto sobre los precios de los bienes y servicios ofertados.

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral constituye un elemento relevante dentro del análisis económico y de mercado del presente proceso, al permitir valorar las condiciones generales de disponibilidad de mano de obra y su incidencia sobre los costos de operación de los potenciales proveedores que desarrollen actividades relacionadas con el espacio público.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente DANE - Principales indicadores del mercado laboral marzo de 2026

Así mismo, en el mes de marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

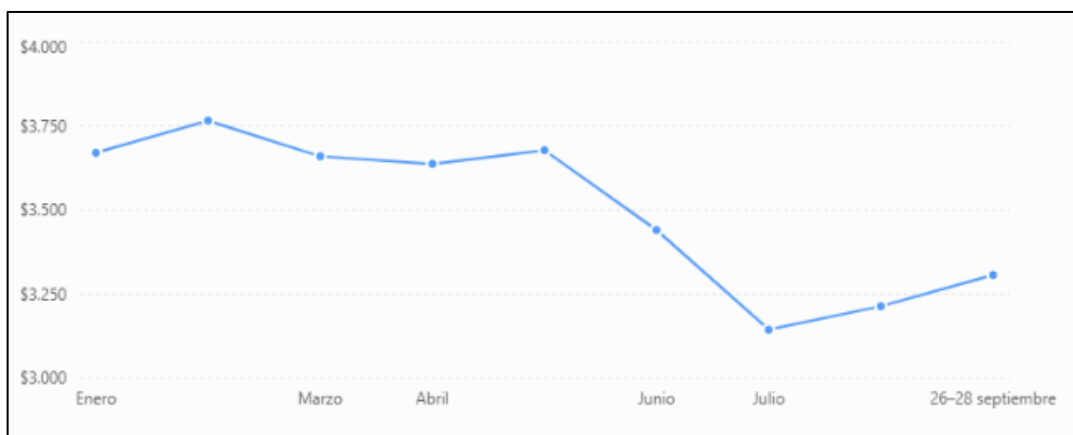
Fuente DANE - Principales indicadores del mercado laboral marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) semestral**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable macroeconómica relevante para el presente proceso contractual, toda vez que una parte sustancial de los materiales, insumos, componentes para pintura de alto tráfico, elementos de señalización vial, mobiliario urbano, herramientas y equipos utilizados en las intervenciones de espacio público y urbanismo táctico son importados o incorporan materias primas provenientes del exterior. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden impactar directamente los costos de adquisición, producción y mantenimiento de dichos bienes e insumos.

Durante 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentó un comportamiento variable, con una tendencia general a la disminución durante el primer semestre. La TRM pasó de \$3.670,47 en enero a \$3.144,14 en julio, registrando su nivel más bajo del período analizado. Posteriormente, se presentó una recuperación moderada, alcanzando \$3.213,97 en agosto y \$3.306,86 para el período del 26 al 28 de septiembre de 2026.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, aunque la ejecución de obras y adecuaciones en el espacio público continúa expuesta a las fluctuaciones cambiarias debido a la importación de insumos técnicos y materias primas para el embellecimiento e infraestructura urbana, la tendencia reciente de la TRM muestra niveles inferiores a los registrados en 2025. Esta situación contribuye a mitigar presiones sobre los costos de los materiales requeridos para el proyecto. No obstante, la tasa de cambio debe monitorearse como un factor externo susceptible de influir en la estructura de precios ofertada por los proveedores y contratistas durante la ejecución del contrato.

2.3. Contexto Tecnico

El presente proceso tiene como finalidad realizar una intervención integral del espacio público en la localidad de Kennedy, orientada a la recuperación, organización y embellecimiento de puntos susceptibles de intervención, principalmente en zonas bajo puentes vehiculares y entornos escolares. El proyecto contempla una intervención de carácter integral que articula acciones físicas, sociales, pedagógicas, culturales y comunitarias, orientadas al

mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de los espacios y al fortalecimiento de su uso, apropiación y sostenibilidad.

Desde el componente técnico, las actividades comprenden, entre otras, acciones de adecuación básica, recuperación y embellecimiento, urbanismo táctico, mejoramiento visual, intervenciones artísticas, señalización, jornadas comunitarias y actividades de sensibilización y apropiación del espacio público. Estas intervenciones se desarrollan de manera articulada con diferentes actores sociales e institucionales, por lo que los bienes, elementos y servicios requeridos deben responder a las características particulares de cada punto de intervención y a las actividades previstas en el anexo técnico.

En este sentido, para la estructuración del componente económico se realizó la revisión de los ítems requeridos por el área de Espacio Público, con el propósito de establecer las características, descripciones y unidades de medida bajo las cuales debían ser consultados en el mercado. Este ejercicio permitió consolidar un formato de cotización homogéneo, buscando que los potenciales proveedores pudieran identificar de manera adecuada cada elemento requerido y que posteriormente fuera posible realizar una comparación objetiva de los valores obtenidos.

La naturaleza del proyecto implica la adquisición y/o utilización de elementos con diferentes características, materiales, dimensiones, unidades de medida y condiciones de suministro, por lo cual el análisis de mercado requirió considerar las particularidades de cada ítem y evitar la comparación de valores que no correspondieran a bienes técnicamente equivalentes. De igual manera, las condiciones propias de las intervenciones en espacio público y su ejecución en diferentes puntos de la localidad pueden generar variaciones en los precios asociados a los bienes, elementos, actividades y servicios requeridos.

Por lo anterior, el contexto técnico del proceso evidencia que la determinación de los valores de referencia debe considerar tanto la información obtenida del mercado como las especificaciones y criterios técnicos definidos por el área de Espacio Público, de manera que los precios utilizados en la estructuración de la estimación económica guarden correspondencia con las características reales de los elementos requeridos y con las condiciones previstas para su ejecución.

2.4. Contexto Regulatorio

Considerando lo estipulado en la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, se expone la necesidad de identificar el marco normativo o regulatorio asociado al proceso contractual, así como aquel que regula a proveedores y compradores, es por este motivo que se identifican las siguientes normas:

NORMA	CONCEPTO
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (reglas de contratación estatal).
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción y normas de control de la gestión pública.

Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento (criterios de desempate y apoyo a MiPymes/Organizaciones Sociales).
Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá)	Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., regulando el uso y aprovechamiento del espacio público.
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (uso, preservación y cuidado del espacio público).
Ley 1757 de 2015	Estatuto de la Participación Ciudadana (marco para presupuestos participativos y concertación comunitaria).
Decreto Distrital 563 de 2012	Adopta la Política Pública de Arte Urbano de Bogotá D.C. (regula la práctica del grafiti y muralismo).
Resolución 4591 de 2013 (MinTransporte)	Manual de Señalización Vial (dispositivos para la regulación del tránsito vehicular y peatonal, aplicado a urbanismo táctico).
Acuerdo Distrital 927 de 2024	Adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura".
Plan de Desarrollo Local de Kennedy	Define las metas locales en materia de entornos escolares seguros, recuperación de bajo puentes y presupuestos participativos.
Ley 2169 de 2021	Ley de Transición Ecológica y Carbono Neutralidad (sostenibilidad ambiental en intervenciones e insumos).

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es un proceso estratégico fundamental para el estudio de sector, ya que permite caracterizar y comprender el historial de adquisición de bienes o servicios similares. Este ejercicio es crucial para entender el comportamiento de compra tanto de el FDLK como de otras entidades con necesidades comparables. Al examinar cómo se han realizado estas compras en el pasado, la entidad puede obtener una visión estratégica, identificar patrones de gasto y detectar oportunidades preliminares para optimizar los recursos y generar ahorros.

Para lograr esta visión integral del mercado, el análisis de la demanda se fundamenta en dos componentes clave:

- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente
- Histórico de contratación del FDLK
- Procesos similares de otras entidades

3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.

La herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente permite identificar y analizar las necesidades de adquisición de bienes, servicios. Su uso facilita el estudio de patrones de compra, la identificación de oportunidades de optimización, la consolidación de adquisiciones y la planeación estratégica de los procesos contractuales, contribuyendo a una gestión más eficiente de los recursos públicos.

En este sentido, y con el fin de contar con información objetiva, verificable y proveniente de fuentes oficiales, se realizó la consulta en la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual consolida la información reportada en SECOP I y SECOP II sobre los procesos adelantados por las entidades estatales.

La consulta se efectuó tomando como referencia los códigos UNSPSC 93141500 - desarrollo y servicios sociales, 82141500 - servicios de diseño artística, 93141700 - cultura, 82151500 - servicios de artes visuales, 86101700- servicios de capacitación vocacional no científica y 80101600 - gerencia de proyectos.



De acuerdo con la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC seleccionados y el periodo comprendido entre enero de 2022 y el 6 de agosto de 2026, se identificó un valor total de contratación de \$90.086.604.036.277, correspondiente a 219.823 contratos,

según los filtros aplicados.

Por familias, los mayores valores de contratación se concentran en 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con aproximadamente \$46 billones, y 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con cerca de \$40 billones. En contraste, las familias relacionadas con formación profesional, diseño gráfico y artes visuales presentan una participación considerablemente menor.

En términos anuales, la gráfica muestra un mayor valor agregado de contratación en 2025 y una reducción en 2026; sin embargo, este último dato es parcial, pues la consulta tiene fecha de corte del 6 de agosto de 2026.

En cuanto a las modalidades de selección, la información del MAE evidencia que el mayor valor estimado de contratación se concentra en el régimen especial, con aproximadamente \$43,57 billones, y la contratación directa, con \$40,41 billones. Por su parte, la modalidad competitiva registra cerca de \$6,1 billones, dentro de la cual se encuentra la licitación pública, junto con otras modalidades de selección.



La licitación pública registra un valor estimado de contratación de \$412.193.363.685, equivalente aproximadamente al 6,76 % del valor total de la modalidad competitiva, que asciende a \$6.096.864.496.851. Este resultado evidencia la existencia de contratación mediante procedimientos competitivos en las categorías UNSPSC consultadas y constituye un referente para analizar la demanda estatal. No obstante, dado que la cifra agrupa diferentes tipos de bienes y servicios, es necesario identificar procesos de licitación pública con objetos y alcances similares a la intervención integral del espacio público en la localidad de Kennedy, a fin de establecer antecedentes directamente comparables.

3.2. Histórico de la Entidad

De acuerdo con la revisión de la información contractual disponible en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) y en la plataforma SECOP, durante los últimos cinco (5) años no se identificaron procesos de selección adelantados por la entidad cuyo objeto contractual sea similar al del presente proceso, relacionado con la

intervención integral del espacio público mediante acciones de recuperación, organización y embellecimiento, así como el fortalecimiento de su uso y apropiación.

3.3. Procesos similares de otras entidades.

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, Se consultó la base de datos de procesos contractuales disponible en la plataforma de Datos Abiertos Colombia, consolidada a partir de la información reportada en SECOP I y SECOP II, donde se identificaron **49 procesos contractuales** ejecutados por entidades del orden nacional, departamental y distrital durante los últimos 4 años. Estas contrataciones están relacionadas principalmente con el embellecimiento del espacio público:

N.º	Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
1	Alcaldía de Ciudad Bolívar	Consultoría para levantamiento topográfico detallado de áreas para embellecimiento y mejoramiento de espacio público.	Mínima cuantía	Cygland Ingenieros Asociados S.A.S.	\$ 5.200.000
2	Alcaldía Distrital de Cartagena	Fomento cultural, mantenimiento, cuidado y embellecimiento del espacio público (Plaza de la Proclamación).	Contratación directa	Gobernación de Bolívar	\$ 0
3	Alcaldía Local de Fontibón	Servicios técnicos, pedagógicos y logísticos para presupuestos participativos en cuidado del espacio público.	Selección Abreviada Menor Cuantía	Corporación Latinoamericana para el Avance Sociocultural y Ambiental	\$ 154.817.817
4	Alcaldía Local de Puente Aranda	Suministro de elementos para la recuperación, cuidado y embellecimiento del espacio público.	Mínima cuantía	Multirepuestos Bosa Internacional S.A.S.	\$ 34.927.165
5	Alcaldía Local de San Cristóbal	Suministro de insumos y elementos para estrategias comunitarias de cuidado del espacio público.	Mínima cuantía	Agencia Alternmedia S.A.S.	\$ 64.000.000
6	Alcaldía Local de San Cristóbal	Materiales e insumos para talleres con vendedores informales y actividades de embellecimiento / feria navideña.	Selección Abreviada Subasta Inversa	Integra de Colombia S.A.S.	\$ 237.468.913
7	Alcaldía Local de Tunjuelito	Suministro a monto agotable de ferretería y material pedagógico para conservación del espacio público.	Mínima cuantía	Inversiones Rodríguez Rincón & Cía. S. en C.	\$ 28.000.000

N.º	Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
8	Alcaldía Local de Usaquén	Apoyo a la gestión en infraestructura local y embellecimiento de parques (Contrato 1).	Contratación directa	Robert Efraín Sarmiento Villar	\$ 8.000.000
9	Alcaldía Local de Usaquén	Apoyo a la gestión en infraestructura local y embellecimiento de parques (Contrato 2).	Contratación directa	Robert Efraín Sarmiento Villar	\$ 27.000.000
10	Alcaldía Municipal de Chinchiná	Protección y embellecimiento de parques y espacios públicos (Programa Espacio Público Amable).	Contratación Régimen Especial	Sociedad de Mejoras Públicas Chinchiná	\$ 192.857.145
11	Alcaldía Municipal de Ipiales	Convenio para mejoramiento y embellecimiento del espacio público en la Plaza López.	Contratación directa	Instituto de Servicios Varios de Ipiales (ISERVI E.S.P.)	\$ 310.000.000
12	Alcaldía Municipal de Nuevo Colón	Alquiler e instalación de alumbrado navideño para embellecimiento del parque principal.	Selección Abreviada Menor Cuantía	Técnicos Electromecánicos Pérez Construcciones y Mantenimientos	\$ 67.337.340
13	Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá	Acciones para promover el embellecimiento, buen uso y apropiación del espacio público (Ítem 1).	Selección Abreviada Menor Cuantía	LYC Multiservicios	\$ 428.198.402
14	Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá	Acciones para promover el embellecimiento, buen uso y apropiación del espacio público (Ítem 2).	Selección Abreviada Menor Cuantía	LYC Multiservicios	\$ 97.549.433
15	Alcaldía Municipal de Restrepo (Valle)	Actividades de embellecimiento, adecuación de accesos peatonales, zonas verdes y parques.	Contratación directa	Fonpacífico	\$ 382.859.116
16	Alcaldía Municipio de Anolaima	Mejoramiento y embellecimiento de espacio público y fachadas (Proyecto Pueblos Dorados).	Licitación pública Obra Pública	Estrategas SPI E.U.	\$ 1.101.145.354,26
17	Alcaldía Municipio de Anolaima	Interventoría técnica y administrativa al proyecto de fachadas y espacio público (Pueblos Dorados).	Concurso de méritos abierto	Constru Consultoría S.A.S.	\$ 110.730.842
18	Alcaldía San Pablo de Borbur	Adquisición de formaleas para obras civiles y materias ornamentales de embellecimiento urbano.	Mínima cuantía	Generación de Talentos S.A.S.	\$ 24.366.000

N.º	Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
19	Área Metropolitana de Bucaramanga	Insumos de papelería para convenio de limpieza y embellecimiento de parques.	Mínima cuantía	Supriza S.A.S.	\$ 9.599.553
20	Área Metropolitana de Bucaramanga	Mantenimiento para guadañadoras del convenio de mantenimiento de parques y zonas verdes.	Mínima cuantía	Valentus S.A.S.	\$ 30.707.200
21	Área Metropolitana de Bucaramanga	Elementos de papelería y POP para convenio de embellecimiento de parques.	Mínima cuantía	Total y Soluciones Integrales S.A.S.	\$ 30.000.000
22	DADEP	Convenio con IDRD para revitalización, embellecimiento e intervención de parques de proximidad.	Contratación directa	IDRD (Entidad Oficial)	\$ 0
23	Fondo de Desarrollo Local La Candelaria	Mantenimiento y embellecimiento del espacio público para inclusión de vendedores informales.	Selección Abreviada Menor Cuantía	SGL de Colombia S.A.S.	\$ 145.023.094
24	Gobernación de Bolívar	Gerencia integral de adecuación, embellecimiento y protección de Parque Bolívar y Plaza de la Proclamación.	Contratación directa	Siembra Más S.A.S.	\$ 1.000.000.000
25	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Nimaima (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Alcaldía Municipal de Nimaima	\$ 400.000.000
26	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en La Mesa (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Municipio de La Mesa	\$ 1.400.000.000
27	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Agua de Dios (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Municipio de Agua de Dios	\$ 1.200.000.000
28	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Gachalá (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Alcaldía Municipal de Gachalá	\$ 1.400.000.000
29	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Manta (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Municipio Manta Cundinamarca	\$ 1.246.089.767
30	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Pacho (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Municipio de Pacho	\$ 1.200.000.000
31	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Tenjo (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Municipio de Tenjo	\$ 1.400.000.000

N.º	Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
32	ICCU	Mejoramiento de espacio público y fachadas en Apulo (Proyecto Pueblos Dorados).	Contratación directa	Municipio de Apulo	\$ 2.000.000.000
33	Municipio de Bucaramanga	Convenio con Área Metropolitana para mantenimiento, limpieza y embellecimiento de parques.	Contratación directa	Área Metropolitana de Bucaramanga	\$ 5.793.599.113
34	Municipio de Bucaramanga	Convenio con EMAB para limpieza y embellecimiento de parques y zonas verdes.	Contratación directa	Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. ESP	\$ 10.550.227.537
35	Municipio de Bucaramanga	Suministro de pinturas para embellecimiento del espacio público.	Mínima cuantía	Construdenco S.A.S.	\$ 99.985.182
36	Municipio de Carolina del Príncipe	Contrato interadministrativo para montaje de alumbrado navideño y embellecimiento urbano.	Contratación Directa (con ofertas)	Asociación de Municipios del Norte Antioqueño	\$ 65.000.000
37	Municipio de Cisneros	Suministro de pinturas y elementos para demarcación y embellecimiento de zonas comunes.	Mínima cuantía	V&S Suministros y Soluciones S.A.S.	\$ 29.999.836
38	Municipio de Curillo	Alquiler e instalación de alumbrado navideño para el parque principal y espacio público.	Selección Abreviada Menor Cuantía	Constructora Civil H & J	\$ 56.939.120
39	Municipio de Donmatías	Convenio de mandato para mejoramiento del espacio público e infraestructura infantil.	Contratación directa	Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías	\$ 150.000.000
40	Municipio de Puerto Berrio	Mantenimiento, adecuación del espacio público y embellecimiento de barrios.	Contratación directa	Fondo de Vivienda de Interés Social de Puerto Berrio	\$ 109.970.000
41	Municipio de Puerto Berrio	Obras de limpieza y desobstrucción de alcantarillado, y embellecimiento del espacio público.	Contratación directa	Aguas del Puerto S.A. ESP	\$ 236.212.435
42	Municipio de Rionegro	Conservación de silvicultura urbana y mantenimiento del ornato y arbolado en espacio público.	Contratación directa	Empresa de Desarrollo Sostenible	\$ 529.835.875
43	Municipio de Salento	Adquisición de piezas de madera plástica ecológica para cerramientos y embellecimiento de parques.	Mínima cuantía	Multirepuestos Bosa Internacional S.A.S.	\$ 22.699.901

N.º	Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
44	Municipio de San José de Cúcuta	Interventoría técnica y administrativa al contrato de obra de remodelación del Malecón.	Concurso de méritos abierto	Consorcio Urbanismo ET	\$ 684.207.308
45	Municipio de San José de Cúcuta	Obra pública para rehabilitación, construcción y embellecimiento del Malecón de Cúcuta.	Licitación pública Obra Pública	Unión Temporal UMC 2023	\$ 8.669.931.912
46	Municipio de Sotaquirá	Suministro de materiales eléctricos y otros insumos para embellecimiento de espacio público.	Mínima cuantía	PRAC Obras de Ingeniería S.A.S.	\$ 6.904.700
47	Municipio de Supía	Obras de adecuación, mantenimiento y embellecimiento del Parque Principal Simón Bolívar.	Selección Abreviada Menor Cuantía	Edificando Ingenieros S.A.S.	\$ 49.359.930
48	Secretaría Distrital de Cultura (SCRD)	Suministro de ferretería y EPP para intervenciones en espacio público / Centro Histórico.	Selección Abreviada Subasta Inversa	Licitaciones y Asesorías Liccont S.A.S.	\$ 11.262.102
49	UAESP	Diseño e implementación de acciones integrales para recuperación y embellecimiento del espacio público.	Contratación directa	DADEP	\$ 654.310.726
TOTAL	28 Entidades	49 Procesos de Contratación	-	-	\$ 42.456.322.818

Las entidades con mayor participación y recurrencia en el estudio corresponden al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU (8 procesos dentro del programa *Pueblos Dorados*), el Municipio de Bucaramanga y sus entidades descentralizadas (3 procesos), el Área Metropolitana de Bucaramanga (3 procesos), la Alcaldía Local de San Cristóbal (2 procesos), la Alcaldía Local de Usaquén (2 procesos) y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP (2 procesos). Lo anterior evidencia una demanda constante y sostenida de servicios de adecuación, conservación y apropiación del espacio público a nivel local y regional.

Respecto a las modalidades de contratación, de los 49 procesos analizados:

- 22 procesos se celebraron mediante Contratación Directa y Convenios Interadministrativos (44,9%), utilizados principalmente para alianzas estratégicas de recuperación urbana entre municipios, fondos locales e institutos de desarrollo. 13 procesos se adelantan por la modalidad de Mínima Cuantía (26,5%)
- 8 procesos corresponden a Selección Abreviada (Menor Cuantía y Subasta Inversa - 16,3%), 6 procesos se distribuyen entre Licitación Pública de obra civil (4,1%), Concurso de Méritos Abierto para interventorías técnicas (4,1%) y Régimen Especial / Directa con ofertas (4,1%).

Desde la perspectiva económica, los procesos analizados acumulan un valor total contratado de \$ 42.456.322.818

de pesos M/CTE, con montos por contrato que oscilan entre los \$5,2 millones de pesos y proyectos de gran envergadura como la rehabilitación del Malecón de Cúcuta por \$8.669,9 millones de pesos o convenios de mantenimiento de zonas verdes en Bucaramanga por \$10.550,2 millones de pesos. Esto demuestra la presencia de proveedores con la capacidad financiera, técnica y operativa requerida para atender proyectos de diversa complejidad.

De igual manera, se identificó que la finalidad de la contratación gira en torno al embellecimiento urbano, el urbanismo táctico, el mantenimiento de parques y zonas verdes. En consecuencia, el análisis evidencia condiciones favorables de mercado, pluralidad de oferentes y capacidad de respuesta por parte de los sectores de la construcción específicamente con el embellecimiento, suministros y gestión social. Se identifica un número significativo de proveedores especializados, firmas de ingeniería, fundaciones y cooperativas con experiencia idónea en intervención del entorno urbano y dinamización comunitaria para entidades públicas

A continuación, se presentan algunos procesos adelantados mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el propósito de identificar los principales requisitos y condiciones establecidos por otras entidades para la contratación de servicios relacionados con el embellecimiento del espacio público, particularmente en materia de experiencia y capacidad financiera de los posibles oferentes.

Año proceso de selección	2025
No. Proceso de selección	DAP-LPOP- 001-2022- MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
Objeto	REHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA.
Modalidad de selección	Licitación pública
Plazo de ejecución en meses	10 meses
Presupuesto oficial	\$ 8.669.931.912
UNSPSC principal	72141100
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• índice de liquidez mayor o igual a 1,11 • endeudamiento menor o igual al 75% • razón de cobertura de intereses indeterminada o mayor o igual a 0 • rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0 % • rentabilidad del activo mayor o igual al 0 %. • capital de trabajo ≤\$10.000.000.000 CTd = 10% x (PO) - Entre \$10.000.000.001 y\$20.000.000.000 CTd = 20 %x (PO) ≥\$20.000.000.001 CTd = 30% x (PO)
Experiencia mínima habilitante del proponente	La experiencia debe corresponder a obras de infraestructura vial urbana y espacio público asociado, y al menos un contrato debe acreditar la experiencia específica exigida. Se evaluarán máximo 5 contratos de mayor valor; para Mipymes o empresas de mujeres, hasta 6 o 7, según el caso. En propuestas plurales, un integrante debe aportar mínimo 50 % de la experiencia y los demás mínimo 5 %.
No. Contrato	3143-2023 SAN JOSE DE CUCUTA.

Valor del contrato	9.101.794.069
Valor Unitario	No aplica
Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL UMC 2023
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4044330&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	SAMC 009 DE 2024- ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
Objeto	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCLONES TENDLENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial	\$ 320.812.642
UNSPSC principal	70151904
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• índice de liquidez mayor o igual a 2.89 • endeudamiento menor o igual al 70 % • razón de cobertura de intereses indeterminada o mayor o igual a 6.29 • rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 10 % • rentabilidad del activo mayor o igual al 6 %. capital de trabajo correspondiente al 200 % del valor estimado
Experiencia mínima habitante del proponente	El proponente deberá acreditar experiencia general mediante tres contratos terminados, relacionados con obras o servicios ambientales como reforestación, poda o descontaminación, cada uno por un valor igual o superior a 250 SMMLV, registrados en el RUP. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia específica mediante un contrato cuyo objeto principal sea el mantenimiento o embellecimiento de zonas verdes y jardinería, por un valor mínimo de 700 SMMLV, igualmente registrado en el RUP. Los contratos deben estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia, haber terminado antes del cierre del proceso y cumplir las condiciones de acreditación establecidas en el pliego.
No. Contrato	CCV-1162-2024
Valor del contrato	\$ 319.648.402.
Valor Unitario	No aplica
Nombre del contratista	LYC MULTISERVICIOS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6544340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año proceso de selección	2025
No. Proceso de selección	DAP-LPOP- 001-2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU - CTO 562 DE 2024 Y ICCU - CTO 864 DE 2024 EN EL
Modalidad de selección	Licitación pública
Plazo de ejecución en meses	2 meses
Presupuesto oficial	\$ 965.832.578
UNSPSC principal	72121400

Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• índice de liquidez mayor o igual a 1 • endeudamiento menor o igual al 70 % • razón de cobertura de intereses indeterminada o mayor o igual a 1 • rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0 • rentabilidad del activo mayor o igual al 0 %. capital de trabajo correspondiente al 100 % del valor estimado
Experiencia mínima habilitante del proponente	El proponente debe acreditar dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuya experiencia incluya intervenciones en espacio público como andenes, plazoletas y/o parques. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado en SMMLV. Para acreditarlos se deben presentar los respectivos soportes, como contrato, acta de liquidación o certificación de inicio y terminación, no registra condiciones especiales de evaluación a MiPymes.
No. Contrato	MA-CO-2025-184
Valor del contrato	\$ 981.512.739.
Valor Unitario	No aplica
Nombre del contratista	ESTRATEGAS SPI EU
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8843290&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La información relacionada constituye un antecedente de referencia para identificar las condiciones de experiencia exigidas por otras entidades en procesos con características similares, y sirve como insumo para el análisis de las condiciones de participación del presente proceso.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad de la Entidad.

4.1. Herramienta análisis de la oferta CCE

Con el propósito de identificar las condiciones de oferta del mercado, se realizó una consulta en la plataforma SECOP, tomando como referencia las familias del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionadas con el objeto del presente proceso, particularmente los códigos 93141500 - desarrollo y servicios sociales, 82141500 - servicios de diseño artística, 93141700 - cultura, 82151500 - servicios de artes visuales, 86101700- servicios de capacitación vocacional no científica y 80101600 - gerencia de proyectos. La información consultada permite identificar un comportamiento representativo de la contratación asociada a estas actividades y evidencia la existencia de un mercado con participación de diferentes proveedores.

La consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, filtrada para Bogotá D. C. entre enero de 2022 y el 3 de agosto de 2026, identificó aproximadamente 18.760 proveedores y 44.318 contratos, por un valor acumulado de \$20,36 billones, asociados a las familias UNSPSC seleccionadas.

La oferta identificada se concentra en las familias 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con 57,34 % del valor

contratado, y 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con 37,95 %. En conjunto, representan el 95,29 % del valor total, mientras que las familias de formación profesional, diseño gráfico y artes visuales tienen una participación conjunta del 4,71 %.

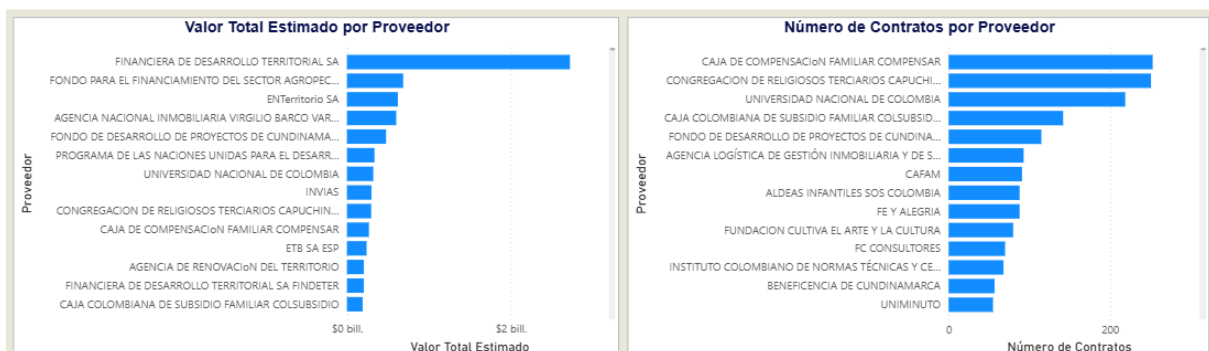
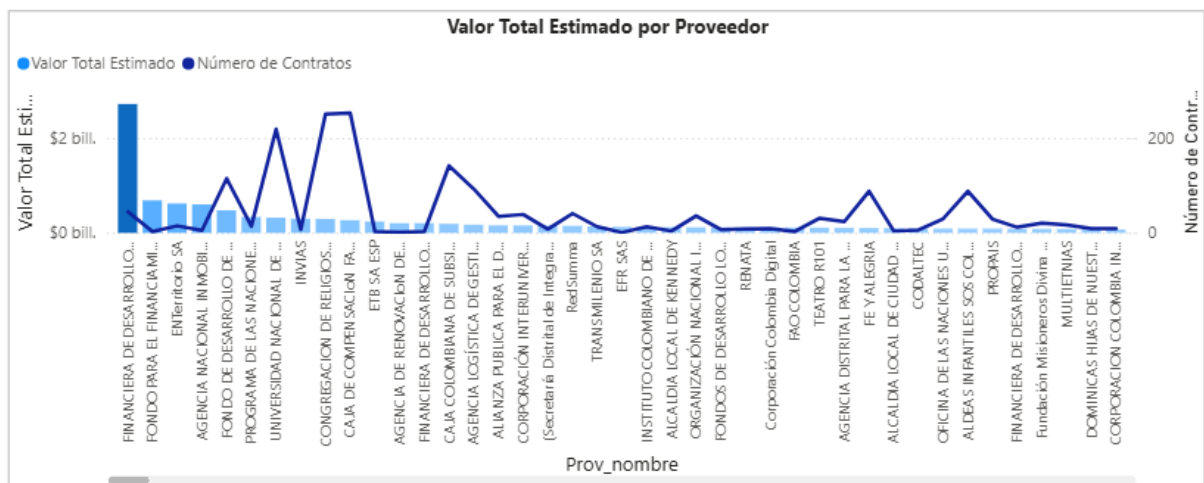
Estos resultados evidencian la existencia de un número amplio de proveedores registrados en las categorías consultadas. Sin embargo, las cifras agregadas no permiten determinar cuántos ofrecen específicamente servicios de recuperación, organización y embellecimiento del espacio público, por lo que se requiere identificar proveedores y procesos con objetos contractuales similares para establecer la oferta potencial del proceso.



En cuanto a la distribución por proveedores, se evidencia que Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (FINDETER) registra el mayor valor de contratación, con \$2.723.164.927.885, equivalente al 13,37 % del total. Le siguen el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), con \$686.770.305.072 (3,37 %); ENTerritorio S. A., con \$621.474.331.523 (3,05 %); la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con

\$602.025.758.443 (2,96 %); y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, con \$477.627.447.298 (2,35 %).

En conjunto, estos cinco proveedores representan el 25,10% del valor total contratado en las categorías UNSPSC consultadas para Bogotá D. C., durante el periodo comprendido entre enero de 2022 y el 3 de agosto de 2026. No obstante, dado que los registros incluyen actividades de distinta naturaleza, es necesario verificar la experiencia específica de estos proveedores en recuperación, organización y embellecimiento del espacio público para determinar su pertinencia frente al objeto contractual.



En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa para atender el presente proceso contractual, garantizando condiciones de competencia, disponibilidad de bienes y pluralidad de oferentes para el objeto contractual requerido por la localidad de Kennedy.

4.2. Datos Abiertos-Contratos Electrónicos

El análisis de la oferta realizado a partir de la información de Datos Abiertos Colombia permitió identificar un mercado amplio y competitivo tomando como referencia aquellos procesos cuyo objeto se relaciona con el

A partir de la información obtenida se tomó una muestra de 49 contratos, seleccionados como referentes del comportamiento de la contratación asociada a las categorías analizadas. La muestra permite identificar diferentes proveedores, entidades contratantes, modalidades de selección y valores contractuales, constituyéndose en un insumo para conocer las condiciones bajo las cuales se han desarrollado negocios jurídicos relacionados con estas actividades.

Es importante precisar que los 49 contratos analizados corresponden a una muestra y no representan la totalidad de la contratación existente en el mercado. En consecuencia, los valores identificados no deben interpretarse como el valor total de la oferta ni como el valor total contratado para las familias UNSPSC analizadas, sino como una referencia de los diferentes niveles de cuantía y características que presentan los negocios jurídicos encontrados.

Proveedor	Número de contratos	Es MiPyme	Entidades contratantes identificadas	Valor acumulado	Detalle de contratos
AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	1	Si	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	\$64.000.000,00	Contrato 1: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Mínima cuantía \$64.000.000
AGUAS DEL PUERTO S.A ESP	1	No	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	\$236.212.435,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO Contratación directa \$236.212.435
Alcaldía Municipal de Gachalá	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$1.400.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$1.400.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE NIMAIMA	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$400.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$400.000.000
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	No	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$5.793.599.113,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Contratación directa \$5.793.599.113
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO	1	No	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	\$65.000.000,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE Contratación Directa (con ofertas) \$65.000.000
CONSORCIO URBANISMO ET	1	No	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	\$684.207.308,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. Concurso de méritos abierto \$684.207.308
CONSTRU CONSULTORIA SAS	1	Si	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	\$110.730.842,00	Contrato 1: ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA Concurso de méritos abierto \$110.730.842
CONSTRUCTORA CIVIL H & J	1	Si	MUNICIPIO DE CURILLO	\$56.939.120,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE CURILLO Selección Abreviada de Menor Cuantía \$56.939.120
CONSTRUDENCO SAS	1	Si	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$99.985.182,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Mínima cuantía \$99.985.182
CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	1	Si	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	\$154.817.817,00	Contrato 1: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON Selección Abreviada de Menor Cuantía \$154.817.817
cygland ingenieros asociados s.a.s	1	Si	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	\$5.200.000,00	Contrato 1: ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR Mínima cuantía \$5.200.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL	1	No	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	\$654.310.726,00	Contrato 1: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. Contratación directa \$654.310.726

Proveedor	Número de contratos	Es MiPyme	Entidades contratantes identificadas	Valor acumulado	Detalle de contratos
ESPACIO PUBLICO					
EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S	1	Si	MUNICIPIO DE SUPIA	\$49.359.930,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE SUPIA Selección Abreviada de Menor Cuantía \$49.359.930
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.	1	No	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$10.550.227.537,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Contratación directa \$10.550.227.537
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1	No	MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$529.835.875,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE RIONEGRO Contratación directa \$529.835.875
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS	1	No	MUNICIPIO DE DONMATIAS	\$150.000.000,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE DONMATIAS Contratación directa \$150.000.000
ESTRATEGAS SPI EU	1	Si	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	\$1.101.145.354,26	Contrato 1: ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA Licitación pública Obra Publica \$1.101.145.354,26
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	1	No	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	\$109.970.000,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO Contratación directa \$109.970.000
FONPACIFICO	1	No	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA	\$382.859.116,00	Contrato 1: ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA Contratación directa \$382.859.116
GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	1	Si	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	\$24.366.000,00	Contrato 1: ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR Mínima cuantía \$24.366.000
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	1	No	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$0,00	Contrato 1: ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Contratación directa \$0
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	1	No	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	\$0,00	Contrato 1: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO Contratación directa \$0
INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES (ISERVI E.S.P)	1	No	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	\$310.000.000,00	Contrato 1: ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Contratación directa \$310.000.000
Integra de Colombia S.A.S	1	Si	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	\$237.468.913,00	Contrato 1: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Selección abreviada subasta inversa \$237.468.913
INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA S EN C	1	Si	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	\$28.000.000,00	Contrato 1: ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO Mínima cuantía \$28.000.000
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	1	Si	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$11.262.102,00	Contrato 1: SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Selección abreviada subasta inversa \$11.262.102
LYC MULTISERVICIOS	2	Si	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA	\$525.747.835,00	Contrato 1: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA Selección Abreviada de Menor Cuantía \$428.198.402 Contrato 2: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA Selección Abreviada de Menor Cuantía \$97.549.433
MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	2	Si	MUNICIPIO DE SALENTO; ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	\$57.627.066,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE SALENTO Mínima cuantía \$22.699.901 Contrato 2: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL Mínima cuantía

Proveedor	Número de contratos	Es MiPyme	Entidades contratantes identificadas	Valor acumulado	Detalle de contratos
					\$34.927.165
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$1.200.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$1.200.000.000
MUNICIPIO DE APULO	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$2.000.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$2.000.000.000
MUNICIPIO DE LA MESA	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$1.400.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$1.400.000.000
MUNICIPIO DE PACHO	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$1.200.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$1.200.000.000
MUNICIPIO DE TENJO	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$1.400.000.000,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$1.400.000.000
MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	1	No	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$1.246.089.767,00	Contrato 1: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Contratación directa \$1.246.089.767
PRAC OBRAS DE INGENIERIA S.A.S	1	Si	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	\$6.904.700,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE SOTAQUIRA Mínima cuantía \$6.904.700
ROBERT EFFRAIN SARMIENTO VILLAR	2	No	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	\$35.000.000,00	Contrato 1: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Contratación directa \$27.000.000 Contrato 2: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Contratación directa \$8.000.000
SGI DE COLOMBIA SAS	1	Si	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	\$145.023.094,00	Contrato 1: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Selección Abreviada de Menor Cuantía \$145.023.094
SIEMBRA MAS SAS	1	No	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	\$1.000.000.000,00	Contrato 1: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR// Contratación directa \$1.000.000.000
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS CHINCHINA	1	No	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	\$192.857.145,00	Contrato 1: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA Contratación régimen especial \$192.857.145
SUPRISA S.A.S	1	Si	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$9.599.553,00	Contrato 1: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Mínima cuantía \$9.599.553
TECNICOS ELECTROMECHANICOS PEREZ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS	1	Si	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON	\$67.337.340,00	Contrato 1: ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON Selección Abreviada de Menor Cuantía \$67.337.340
UNIÓN TEMPORAL UMC 2023	1	No	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	\$8.669.931.912,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. Licitación pública Obra Pública \$8.669.931.912
V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS	1	Si	MUNICIPIO DE CISNEROS	\$29.999.836,00	Contrato 1: MUNICIPIO DE CISNEROS Mínima cuantía \$29.999.836
VALENTUS SAS	1	Si	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$30.707.200,00	Contrato 1: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Mínima cuantía \$30.707.200

Entre los principales aspectos que se evidencia en la muestra corresponde a la amplia dispersión de los valores de contratación. Se identifican contratos de menor cuantía, algunos por valores inferiores a \$10 millones, mientras que también aparecen negocios jurídicos superiores a \$1.000 millones y contratos que alcanzan valores de varios miles de millones de pesos.

Entre los valores más representativos de la muestra se encuentran contratos como el celebrado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. ESP., por aproximadamente \$10.550 millones, y el correspondiente a la Unión Temporal UMC 2023, por aproximadamente \$8.670 millones. También se observan contratos por valores cercanos a \$5.794 millones, \$2.000 millones, \$1.400 millones, \$1.246 millones y \$1.200 millones, entre otros.

Esta dispersión evidencia que el mercado analizado no presenta un único nivel de contratación, sino que atiende necesidades de diferentes dimensiones y cuantías. Por una parte, existen contratos de menor valor que pueden ser atendidos por empresas con una capacidad operativa y financiera más limitada; por otra, se identifican contratos de mayor cuantía que requieren una capacidad técnica, administrativa y financiera considerablemente superior. De igual forma en la muestra analizada se identificaron 20 proveedores con condición de MiPyme, lo que evidencia una participación importante de este segmento empresarial en la contratación relacionada con las categorías analizadas. Asimismo, se identificaron 29 proveedores que no presentan esta condición, reflejando una oferta diversa en cuanto al tamaño y capacidad de los participantes.

Lo anterior resulta relevante para la estructuración del presente proceso, debido a que permite observar que la capacidad de los proveedores del mercado es heterogénea. Por esta razón, los requisitos de participación y experiencia deben guardar proporcionalidad con las características y cuantía del contrato que pretende adelantar la Entidad.

4.3. Criterios diferenciales

4.3.1. Caracterización y criterio diferencial para MIPYMES en el sistema de compras pública - Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18

En Colombia, la clasificación del tamaño empresarial se determina, de conformidad con el Decreto 957 de 2019, a partir de los ingresos por actividades ordinarias anuales, teniendo en cuenta el sector económico al que pertenece la empresa. Para efectos de esta clasificación se consideran micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN UBICADOS EN ZONAS BAJO PUENTES Y ENTORNOS ESCOLARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “2684- KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS”, resulta aplicable la clasificación correspondiente al sector servicios.

De acuerdo con la información presentada para la vigencia 2026, con una UVT de \$52.374, los rangos de ingresos por actividades ordinarias anuales aplicables al sector servicios son:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: Bancoldex. Disponible en: [Clasificación de Empresas en Colombia | Bancóldex](#)

Estos rangos corresponden a los establecidos para el sector servicios con base en los límites expresados en UVT previstos en el Decreto 957 de 2019. La clasificación empresarial se determina con base en los ingresos por actividades ordinarias anuales de la empresa.

Con el propósito de complementar la caracterización de la estructura empresarial del país, se analizó la información publicada por Confecámaras sobre la dinámica de creación de empresas durante el primer semestre de 2025, con base en información del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Durante este periodo se registraron 173.907 nuevas empresas, frente a 170.741 en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento del 1,9 %.

Por tamaño empresarial, las microempresas pasaron de 170.213 a 173.450, con una variación del 1,9 %; las pequeñas empresas pasaron de 500 a 437 (-12,6 %); las medianas de 20 a 17 (-15,0 %); y las grandes de 8 a 3 (-62,5 %). En consecuencia, las microempresas representaron la mayor parte de las nuevas empresas registradas durante el periodo analizado.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Tomada del informe COMFECAMARA I semestre 2025

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Esta información permite contextualizar la estructura empresarial del país; no obstante, por corresponder a la creación de empresas a nivel nacional, no permite determinar directamente la composición por tamaño de los proveedores del mercado específico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben considerar, de acuerdo con los resultados del análisis del sector y las condiciones particulares del mercado, la adopción de criterios diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MIPYMES domiciliadas en Colombia, siempre que dichas medidas resulten proporcionales y no comprometan la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta la participación de las MIPYMES identificada en el mercado analizado, la Entidad establecerá un criterio diferencial respecto del requisito de experiencia, consistente en una variación en el número máximo de contratos o certificaciones exigidos para acreditar dicha experiencia frente al requisito establecido para los demás proponentes.

Esta medida se adopta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y se considera proporcional a las condiciones identificadas en el análisis del sector y compatible con las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

4.3.2. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Artículo 2.2.1.2.4.2.15

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se analiza la procedencia de establecer criterios diferenciales que incentiven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las características del objeto contractual y los requisitos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan

Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado “Pacto de equidad para las mujeres”.

El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazado presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la primera edición de la publicación “Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia”.

Sumado a lo anterior se debe señalar que de acuerdo al reporte del DANE en el Censo poblacional adelantado en 2018, en Colombia hay 22,6 millones de mujeres (51,2% de la población total) y 21,6 millones de hombres (48,8% de la población total).

Población total por grupo de edad, según sexo, 2018, Colombia

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2018.

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
0 a 4	3.038	6,9	1.482	6,6	1.556	7,2
5 a 9	3.335	7,6	1.630	7,2	1.706	7,9
10 a 14	3.611	8,2	1.762	7,8	1.848	8,6
15 a 19	3.852	8,7	1.882	8,3	1.971	9,1
20 a 29	7.632	17,3	3.814	16,9	3.819	17,7
30 a 39	6.567	14,9	3.357	14,9	3.210	14,9
40 a 49	5.391	12,2	2.837	12,6	2.554	11,8
50 a 64	6.702	15,2	3.591	15,9	3.111	14,4
65 y más	4.036	9,1	2.240	9,9	1.796	8,3
Total	44.164	100	22.594	100	21.570	100

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/Portal/Action?lang=esp>

Fuente: https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

Como se observa en el cuadro anterior hay 104,7 mujeres por cada 100 hombres. En los primeros cinco grupos quinquenales de edad, hay menos mujeres que hombres y por tanto la relación es menor a 100. A partir del grupo de 25 a 29 años, se invierte la relación e incrementa hasta alcanzar 135 mujeres por cada 100 hombres a partir

de los 75 años. Al respecto, es una regularidad demográfica que nazcan más niños que niñas, pero a medida que la edad avanza, se observa una sobremortalidad masculina que inicia en las edades jóvenes y que se prolonga en las edades avanzadas.

De la misma manera, se evidencia en el informe presentado por la CEPAL que la inserción de las mujeres en los mercados laborales es menor que la de los hombres y cuando logran incorporarse son segregadas a ciertas ocupaciones y sectores económicos. Además, reciben un pago menor por su trabajo y los ascensos en las jerarquías organizacionales no son frecuentes. Algunas mujeres, para poder conciliar las fuertes cargas de trabajo doméstico y cuidados, se ocupan en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social”.

Población ocupada y cambio porcentual por posición de la ocupación según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020

COLOMBIA. POBLACIÓN OCUPADA (MILES DE PERSONAS) Y CAMBIO PORCENTUAL POR POSICIÓN DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

	Abril-junio 2019 (miles)		Abril-junio 2020 (miles)		Reducción porcentual 2020 vs. 2019 (%)		Aportación porcentual a la reducción en la población ocupada (%)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	9.244	12.983	6.729	10.648	-27,2	-18,0	100,0	100,0
Obrero(a), empleado(a) particular	3.626	5.343	2.673	4.007	-26,3	-25,0	37,9	57,2
Obrero(a), empleado(a) del Gobierno	396	419	379	406	-4,2	-3,1	0,7	0,6
Empleado(a) doméstico(a)	630	38	336	33	-46,7	-12,1	11,7	0,2
Trabajador(a) por cuenta propia	3.766	5.643	2.799	4.922	-25,7	-12,8	38,5	30,9
Patrón(a) o empleador(a)	220	587	151	413	-31,6	-29,7	2,8	7,5
Trabajador(a) familiar sin remuneración	553	312	350	263	-36,7	-15,6	8,1	2,1
Jornalero(a) o peón	46	633	36	598	-20,8	-5,5	0,4	1,5
Otra	7	7	5	6	-33,4	-17,4	0,1	0,1

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

Fuente: https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

Ahora bien, “(...) la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas. La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado “Pacto de equidad para las mujeres”

Respecto de la participación de mujeres en juntas directivas, la información consultada registra un indicador de 26,70 % para 2020 y de 26,62 % para 2021, lo que representa una variación ligeramente negativa entre los dos años.

Participación de mujeres en Junta Directiva

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	26,70%	26,62%	0,92%

Fuente: Informe 42 Prácticas Empresariales.

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

Al analizar la participación de las mujeres en juntas directivas según el tamaño empresarial, la información muestra la participación de mujeres en juntas directivas según el tamaño de las sociedades. Se observa que las sociedades pequeñas presentan el mayor porcentaje de participación, pasando de 33,58 % en 2020 a 34,07 % en 2021. Las sociedades medianas y grandes también presentan incrementos, mientras que las microempresas registran una disminución de 31,95 % a 31,69 %. La tabla complementa la información gráfica al presentar el número total de integrantes de las juntas, el número de mujeres y la variación registrada entre los dos años.

Participación de mujeres en Junta Directiva por tamaño de la sociedad

Tamaño	Indicador	2020	2021	Variación
Grandes	Número de miembros en Junta Directiva	6.664	6.581	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.574	1.632	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	23,62%	24,80%	1,18%
Medianas	Número de miembros en Junta Directiva	4.364	4.451	
	Número de mujeres en Junta Directiva	1.260	1.311	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	28,87%	29,45%	0,58%
Pequeñas	Número de miembros en Junta Directiva	1.209	1.259	
	Número de mujeres en Junta Directiva	406	429	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	33,58%	34,07%	0,49%
Micro	Número de miembros en Junta Directiva	529	568	
	Número de mujeres en Junta Directiva	169	180	
	Participación de mujeres en Junta Directiva	31,95%	31,69%	-0,26%

Fuente: Informe 42 Prácticas Empresariales.

Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

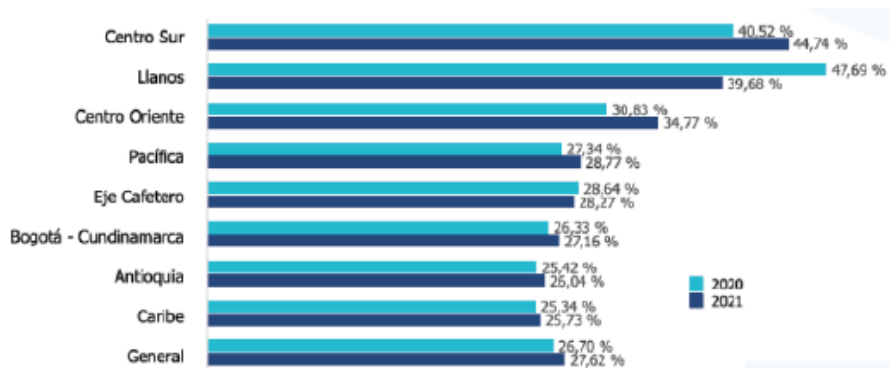
La participación de mujeres en juntas directivas está presente en las diferentes actividades económicas analizadas, aunque con porcentajes diferenciados entre ellas. En términos generales, entre 2020 y 2021 se observa un incremento de la participación en varias actividades, mientras que en otras se registra una disminución. Para el conjunto general, la participación pasó de 26,70 % en 2020 a 27,62 % en 2021, evidenciando un incremento durante el periodo. Lo anterior permite identificar la presencia de mujeres en espacios de dirección empresarial en diferentes actividades económicas, con variaciones en sus niveles de participación entre los años analizados.

Participación de mujeres en Junta Directiva por Macrosector de la Sociedad



Fuente: Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021

La información muestra la participación de mujeres en juntas directivas en las diferentes regiones analizadas para los años 2020 y 2021. Para el caso de Bogotá-Cundinamarca, se observa un incremento de la participación de mujeres, al pasar de 26,33 % en 2020 a 27,16 % en 2021, equivalente a un aumento de 0,83 puntos porcentuales. Este comportamiento se encuentra acompañado por un incremento en el resultado general, que pasó de 26,70 % a 27,62 % durante el mismo periodo. Lo anterior permite evidenciar la presencia de mujeres en espacios de dirección empresarial en Bogotá-Cundinamarca y constituye un elemento de contexto para el análisis de las condiciones de participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el ámbito empresarial.



Teniendo en cuenta la información analizada sobre la participación de las mujeres en los ámbitos laboral y empresarial, así como su presencia en empresas de diferentes tamaños, actividades económicas y regiones del país, la Entidad incorporará un criterio habilitante diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, relacionado con la acreditación de la experiencia. En este sentido, se establecerá una condición diferencial respecto del número de contratos requeridos para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante, de manera que los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con hasta un (1) contrato adicional al máximo establecido para los demás proponentes. Esta medida tiene como propósito facilitar la participación de estos emprendimientos y empresas, sin afectar las condiciones técnicas requeridas ni la adecuada ejecución del objeto contractual. La experiencia acreditada deberá guardar correspondencia con el objeto, alcance, características y condiciones de ejecución del contrato.

4.3.3. Caracterización y criterio diferencial en el sistema de compras pública - Decreto 287 de 2026

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos las Entidades Estatales deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o respecto del valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse atendiendo las características del proceso, el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad, de manera que se facilite la participación de dichos emprendimientos y empresas sin comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, para el presente proceso se realiza el análisis de la oferta y de las condiciones del mercado con el fin de determinar la procedencia y forma de incorporación de un criterio habilitante diferencial, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa vigente. En consecuencia, con lo anterior El FDLK realizó el siguiente análisis de la población en condición de discapacidad:

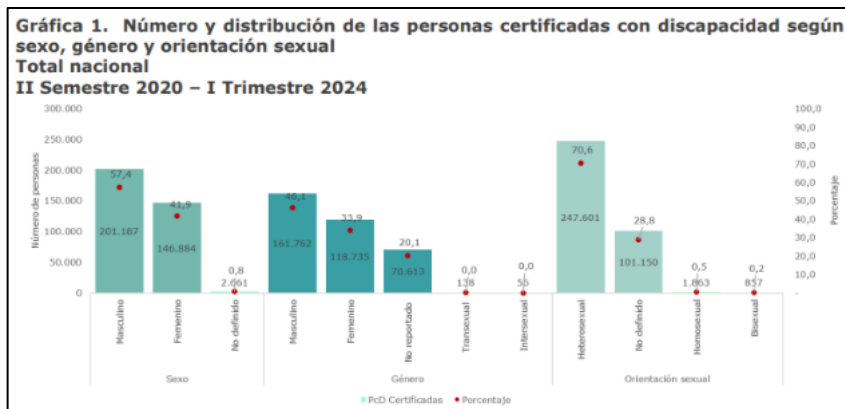
Según el Ministerio de Salud y Protección Social¹, una persona con discapacidad es aquella que presenta deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial de largo plazo que, al interactuar con diversas barreras del entorno, pueden limitar o impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas. Esta definición enfatiza que la discapacidad no se explica únicamente por la condición de salud de la persona, sino por la relación dinámica con factores del entorno que pueden restringir su funcionamiento, desempeño en actividades y ejercicio de derechos, lo que hace necesario adoptar enfoques de inclusión y eliminación de barreras en los distintos ámbitos sociales.

De acuerdo con el boletín del Ministerio de Salud y Protección Social², en Colombia se han certificado 350.732 personas con discapacidad entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, lo que representa aproximadamente el 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el Censo 2018. A nivel territorial, la mayor concentración se encuentra en Bogotá (17,6%), seguida por Valle del Cauca y Antioquia (9,2% cada uno), lo que evidencia una distribución desigual en el país. En términos laborales, solo el 11,1% de esta población se encuentra trabajando, con una alta prevalencia de informalidad cercana al 49,7%, lo que refleja brechas significativas de inclusión laboral. Adicionalmente, el 94,6% está afiliado al sistema de salud, principalmente en el régimen subsidiado (68,2%), y se destaca que las discapacidades más frecuentes son la física (54,2%) y la intelectual (42,1%).

¹ ABC de la Discapacidad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>

² Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I semestre de 2024. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>



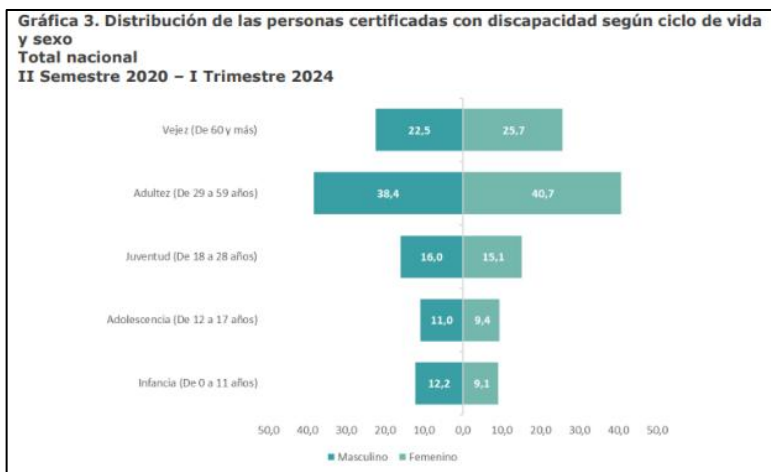
Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024.

La gráfica anterior, muestra que la población con discapacidad certificada presenta una mayor proporción de hombres (57,4%) frente a mujeres (41,9%), lo que indica una ligera predominancia masculina en el registro. En términos de género, se mantiene una tendencia similar, con mayor autorreconocimiento en masculino (46,1%) que en femenino (33,9%), aunque se evidencia un porcentaje relevante de personas que no reportan esta información. Respecto a la orientación sexual, la gran mayoría se identifica como heterosexual (70,6%), mientras que otras orientaciones tienen una participación marginal.



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024.

Por otro lado, la gráfica anterior evidencia que la gran mayoría de las personas con discapacidad certificadas no se autor reconocen dentro de un grupo étnico (92,3%), lo que refleja una alta concentración en la categoría “ninguno”. En menor proporción, se identifican personas afrocolombianas (4,4%) e indígenas (2,8%), mientras que grupos como raizales, palenqueros y población Rom presentan participaciones marginales.



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024.

De igual manera, la mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en la etapa de adultez (29 a 59 años), tanto en hombres (38,4%) como en mujeres (40,7%), lo que indica que esta población se concentra principalmente en edades productivas. Le sigue la vejez, con una participación significativa, especialmente en mujeres (25,7%), lo que puede asociarse al aumento de condiciones de salud con la edad. En contraste, las etapas de juventud, adolescencia e infancia presentan menores proporciones, siendo la infancia una de las menos representadas.

De acuerdo con el boletín del DANE del Mercado laboral de la población con discapacidad para el Trimestre móvil Trimestre móvil mayo – julio 2026, se observa una brecha significativa entre la participación laboral de la población con discapacidad y la población sin discapacidad. La Tasa Global de Participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2 %, frente al 67,1 % de la población sin discapacidad, lo que representa una diferencia de 45,9 puntos porcentuales.

De igual manera, la Tasa de Ocupación (TO) de la población con discapacidad fue de 19,4 %, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el 61,7 %, presentándose una diferencia de 42,4 puntos porcentuales. En contraste, la Tasa de Desocupación (TD) fue de 8,7 % para la población con discapacidad y 8,0 % para la población sin discapacidad, con una diferencia de apenas 0,6 puntos porcentuales.

Estos resultados evidencian una menor participación y ocupación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, situación que resulta relevante como contexto para el análisis de los sujetos de especial protección constitucional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Para el trimestre móvil mayo–julio de 2026, la población ocupada con discapacidad se concentró principalmente en las ramas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7 %) y comercio y reparación de vehículos (19,2 %). Le siguen las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (10,0 %), la industria manufacturera (8,8 %) y alojamiento y servicios de comida (8,2 %).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

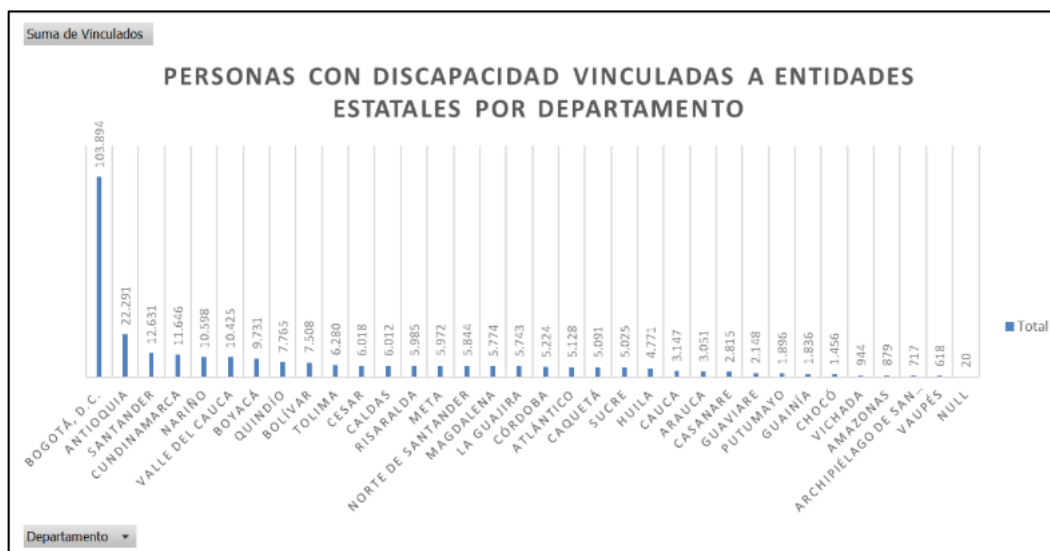
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas ^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, entre la población ocupada con discapacidad se observa una mayor concentración en actividades como agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7 %) y comercio y reparación de vehículos (19,2 %). Por su parte, las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos representan el 6,9 %, lo que evidencia la participación de esta población en actividades de carácter profesional y técnico, aunque en una proporción inferior a las principales ramas de actividad identificadas.

Por otro lado, con base en la base de datos abiertos Vinculación de personas con discapacidad⁴, se evidencia que existe participación de personas con discapacidad en entidades públicas, esta información constituye un insumo relevante para analizar la inclusión laboral en el sector público e introducir el presente análisis, orientado

a identificar oportunidades de fortalecimiento en la participación de esta población dentro del proceso contractual:



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos "Vinculación de personas con discapacidad"

La gráfica anterior, evidencia una alta concentración de personas con discapacidad vinculadas en Bogotá D.C., muy por encima del resto del país, seguida a gran distancia por departamentos como Antioquia, Santander y Cundinamarca. A partir de ahí, la distribución muestra una caída progresiva y una participación mucho menor en la mayoría de los territorios, especialmente en regiones periféricas.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos "Vinculación de personas con discapacidad"

La gráfica anterior, muestra que la mayor proporción de personas con discapacidad vinculadas se concentra en entidades del orden territorial (76%), frente a una participación menor en el orden nacional (24%). Esto evidencia que la inclusión laboral de esta población se está materializando principalmente a nivel territorial, lo que resalta el papel clave de gobernaciones, alcaldías y entidades locales en la generación de oportunidades, aunque también sugiere la necesidad de fortalecer la participación del nivel nacional para lograr un equilibrio en la implementación

de políticas de inclusión.

En Colombia, esta población presenta brechas significativas en materia de acceso al empleo formal, con bajos niveles de participación laboral y alta incidencia de informalidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su inclusión en los distintos sectores económicos.

Teniendo en cuenta la información analizada sobre la existencia y participación laboral de personas con discapacidad, la Entidad incorporará un criterio habilitante diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, relacionado con la acreditación de la experiencia. En este sentido, se establecerá una condición diferencial respecto del número de certificaciones de experiencia requeridas para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante, el cual consiste en que los proponentes de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con hasta una (1) certificación adicional a la exigida en el estudio previo para emprendimientos de personas con discapacidad, con el propósito de facilitar la participación de estos emprendimientos y empresas, sin afectar las condiciones técnicas y la adecuada ejecución del objeto contractual. La experiencia acreditada deberá guardar correspondencia con el objeto, alcance y condiciones de ejecución del contrato.

4.3.4. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional - Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad debe analizar la posibilidad de incorporar mecanismos que fomenten, durante la ejecución contractual, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La disposición tiene como finalidad promover la participación de estas poblaciones en la ejecución de los contratos estatales, siempre que las condiciones establecidas permitan garantizar la calidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, se realiza el siguiente análisis:

Se determina que el fomento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se analiza en función de las actividades y condiciones de ejecución previstas para el presente proceso. De acuerdo con la información disponible en las bases de datos públicas y con el análisis de la oferta realizado, no se cuenta con información objetiva, verificable y suficiente que permita determinar la existencia de proveedores o subcontratistas pertenecientes a las poblaciones señaladas que puedan participar directamente en la ejecución de las actividades objeto del contrato, en condiciones que permitan establecer un porcentaje de participación determinado.

Adicionalmente, el objeto contractual comprende acciones de recuperación, organización y embellecimiento del

espacio público, adecuación y mejoramiento de espacios susceptibles de intervención, urbanismo táctico, intervenciones artísticas, actividades pedagógicas y culturales, así como acciones orientadas al fortalecimiento del uso, apropiación y participación comunitaria. La ejecución de estas actividades involucra diferentes perfiles, capacidades y condiciones técnicas y operativas, por lo que la eventual incorporación de una obligación específica de participación o vinculación deberá guardar correspondencia con las características de las actividades a desarrollar, los perfiles requeridos y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, con la información disponible no se cuenta con elementos suficientes para establecer de manera objetiva y proporcional un porcentaje específico de participación o vinculación de estas poblaciones dentro de la ejecución contractual. Por lo anterior, no se establece una obligación específica de participación o vinculación de estas poblaciones en el presente proceso, sin perjuicio del cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales aplicables en materia de inclusión, protección y garantía de derechos de las poblaciones señaladas en la normativa vigente.

4.3.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. Decreto 287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, las Entidades Estatales deberán incorporar, como obligación contractual y previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, siempre que resulte procedente de acuerdo con las características y condiciones del contrato. La disposición contempla, entre otras medidas, la subcontratación inclusiva cuando para la ejecución del contrato se requiera la contratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, y la integración del equipo de trabajo, caso en el cual se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

En relación con el presente proceso, cuyo objeto comprende la intervención integral del espacio público mediante acciones de recuperación, organización y embellecimiento, así como el fortalecimiento de su uso y apropiación, incluyendo actividades de adecuación y mejoramiento de espacios susceptibles de intervención, urbanismo táctico, intervenciones artísticas, acciones pedagógicas, culturales y comunitarias, su ejecución requiere la participación de personal con diferentes perfiles, conocimientos, experiencia y capacidades, de acuerdo con las actividades previstas en el alcance técnico del proceso.

En este contexto, la información territorial, laboral y sectorial analizada en anteriores numerales respecto de la población con discapacidad permite evidenciar la participación de esta población en diferentes ámbitos laborales y en entidades públicas. No obstante, dicha información no permite determinar de manera específica la disponibilidad de personas con discapacidad que cuenten con los perfiles, conocimientos, experiencia, formación y demás condiciones requeridas para participar en las actividades que comprende el objeto contractual, ni establecer un porcentaje de vinculación que resulte objetivamente proporcional a las características del proceso.

Asimismo, la incorporación de una condición especial de ejecución deberá considerar la naturaleza y diversidad de las actividades previstas, los perfiles requeridos, las condiciones de formación y experiencia, las certificaciones

que resulten exigibles y las demás condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, con fundamento en el análisis realizado, no se identifican elementos objetivos y suficientes que permitan establecer una condición especial de ejecución relacionada con la vinculación de personas con discapacidad en las actividades o en el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, sin afectar las condiciones técnicas, operativas y de calidad requeridas. Por lo anterior, se justifica la no incorporación de una obligación específica de vinculación de personas con discapacidad en el equipo de trabajo, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de inclusión, igualdad y no discriminación.

4.4. Acciones afirmativas.

4.4.1 Cumplimiento Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023

El Decreto Distrital 643 de 2025, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres, compila las disposiciones relacionadas con las medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación pública del Distrito Capital. De conformidad con su artículo 28, estas medidas son aplicables a los procesos contractuales adelantados por las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluidas las localidades, que se encuentren sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con el artículo 29 del citado Decreto, las entidades deben establecer en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales la obligación del futuro contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres durante la ejecución del contrato, según la rama de actividad económica correspondiente.

Para el presente proceso, cuyo objeto comprende la intervención integral del espacio público, mediante acciones de recuperación, organización y embellecimiento, y teniendo en cuenta que se trata de actividades que requieren personal para su ejecución, resulta aplicable la medida afirmativa correspondiente a la rama de "Otras ramas", para la cual se establece un porcentaje mínimo del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato.

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

En consecuencia, el futuro contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución contractual un mínimo del 50 % de mujeres respecto del personal destinado a la ejecución del contrato, garantizando en todo caso el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.

Nota: Nota: Para verificar el cumplimiento de esta medida, la Entidad solicitará al contratista los documentos necesarios que permitan corroborar la vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato en el porcentaje establecido. Cuando el plazo de ejecución sea inferior a seis (6) meses, el contratista deberá presentar la manifestación correspondiente antes de la terminación del plazo de ejecución, en los términos establecidos en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que establezca la supervisión.

4.5. Conclusiones del análisis de la oferta y Criterios Diferenciales

El análisis realizado mediante la información de SECOP y Datos Abiertos Colombia, tomando como referencia las familias UNSPSC 7210 y 9314, registra aproximadamente 56.640 proveedores y más de 133.000 contratos, evidenciando contratación asociada a las categorías analizadas y participación de diferentes proveedores.

La muestra de 49 contratos presenta diferentes modalidades de selección y valores contractuales, con cuantías que van desde contratos inferiores a \$10 millones hasta negocios jurídicos superiores a \$10.000 millones. Esta dispersión refleja diferencias en el alcance, cuantía y capacidad requerida para la ejecución de los contratos analizados.

En relación con las MIPYMES, de los 49 contratos analizados se identificaron 20 proveedores clasificados como MIPYMES y 29 que no presentan esta condición, equivalente al 40,82% y 59,18%, respectivamente. La

participación identificada constituye un elemento del análisis de oferta para la definición de los requisitos de participación y de los criterios diferenciales aplicables al proceso.

De acuerdo con el análisis de la oferta y la demanda, así como con la revisión de procesos contractuales con objetos y alcances similares al presente, cuyos requisitos de experiencia fueron considerados como referente para la estructuración del requisito habilitante, y de conformidad con las disposiciones aplicables a las MIPYMES, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy considera procedente establecer criterios diferenciales relacionados con el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia como requisito habilitante, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro. Lo anterior, manteniendo las condiciones de experiencia relacionadas con el objeto, alcance y características del contrato, con el fin de garantizar la idoneidad del futuro contratista y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para atender las necesidades de la Entidad, por lo que es posible estructurar requisitos habilitantes acordes con el objeto contractual, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la eficiente utilización de los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial)	MÁXIMO CUATRO (04)
MIPYME	MÁXIMO CINCO (05)
EMPREDIMIETOS EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MÁXIMO CINCO (05)
EMPREDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MÁXIMO CINCO (05)

5. INDICADORES FINANCIEROS

La Entidad establece y verifica los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente aquellos relacionados con la determinación y verificación de requisitos habilitantes.

Los indicadores serán establecidos con base en información del mercado y del sector económico correspondiente. Para mayor detalle del estudio y de los parámetros de evaluación, consultar el documento Estudio Previo, Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales y Anexo_01_Detalle de la muestra, los cuales se publicarán junto con los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

La acreditación y verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en los documentos financieros exigibles para aquellos interesados que no se encuentren obligados a contar con dicho registro. La evaluación de estos requisitos tendrá carácter habilitante y permitirá determinar la aptitud de los proponentes para ejecutar el objeto contractual, sin que otorgue puntaje dentro del proceso de selección.

6. ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal analizar los diversos precios de los bienes y servicios que se registran en el mercado. A partir de este análisis, la entidad puede determinar precios de referencia, identificar sus variaciones a lo largo del tiempo y analizar diferentes escenarios para establecer la relación costo-beneficio. También permite realizar proyecciones de precios y examinar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o el precio del contrato, entre otros aspectos clave.

Con el propósito de recopilar información, costos y datos relevantes del sector, el FDLK llevó a cabo una investigación de mercado mediante la solicitud de información a proveedores. Este procedimiento es insumo para establecer el presupuesto oficial de la necesidad, tomando como referencia los precios ofertados en el mercado y el análisis de precios históricos. A continuación, se detalla el procedimiento que se realizó para esta investigación de mercado:

6.1. Documentos técnicos para la realización de investigación de mercado.

Para ello, se analizaron las necesidades identificadas por el área técnica y se determinó, para cada ítem, la descripción que permitiera su adecuada identificación por parte de los potenciales proveedores, así como la unidad de medida bajo la cual debía ser cotizado.

Como resultado de este ejercicio, se estructuró el formato de solicitud de cotización, en el cual se consolidaron los ítems requeridos, su respectiva descripción y unidad de medida, buscando que la información solicitada a los proveedores fuera homogénea y permitiera posteriormente realizar una adecuada comparación y análisis de los precios obtenidos. Este ejercicio permitió establecer una base común para la recolección de información del mercado y facilitó la consolidación posterior de las cotizaciones y la estructura de costos del proceso.

	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "2684-KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS"	
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:	RUT / C.C.:
CORREO ELECTRÓNICO:	DIRECCIÓN:
FECHA DE ELABORACIÓN:	TÉLEFONO:

Nº	ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FI	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PENDON	Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dar (2) tintar, incluir la que o informacion del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	UNIDAD	1			
2	SERVICIO DE BODEGAJEY TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del proyecto y de manera transversal a todas las fases, componentes, actividades y líneas de intervención, la disponibilidad de un espacio físico adecuado destinado a la custodia, almacenamiento y bodegaje de los materiales, insumos, pinturas, utensilios, herramientas, equipar, andamios y demás elementos requeridos para el desarrollo integral de las actividades previstas. Dicha espacio deberá ser cubierto, seco, limpio, seco, ventilado, con condiciones adecuadas de iluminación y con un ambiente libre de malos olores y contaminantes, garantizando condiciones óptimas para la conservación, protección y adecuada manejo de los elementos almacenados. De igual manera, el contratista deberá garantizar de manera transversal a todo el proyecto el transporte, carga, descarga, traslado, distribución y entrega oportuna de los materiales, insumos, utensilios, herramientas, equipar, andamios y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades, dando lugar de almacenamiento hasta cada una de las etapas de las actividades, actividades y líneas de intervención. Los mismos deberán cumplir con: Suficiencia de luz y limpieza de estructura en concreto, que cumpla de la información de elementos adheridos, residuos, suciedad, material quemado, hallar, manejar y demás elementos presentes en la superficie de la estructura objeto de intervención. El servicio deberá incluir las actividades necesarias para garantizar la adecuada limpieza y preparación de la superficie, de manera que antes que libre de residuos y elementos que puedan afectar la correcta adherencia y aplicación de la pintura. La estructura deberá ser entregada en condiciones óptimas de limpieza y preparación, apta para la posterior ejecución de las actividades de pintura y embellecimiento contempladas en la	GLOBAL	1			
3	SERVICIO DE LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO		M2	7.280			

6.2. Estructuración de la solicitud de información a proveedores y cotizaciones recibidas:

En el marco de la estructuración del estudio de mercado correspondiente a la necesidad de intervención del espacio público bajo puentes, se adelantó inicialmente la búsqueda de información de mercado mediante la publicación del evento de solicitud de información para proveedores FDLK-SIP-024-2026 – INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO BAJO PUENTES - 2684. El propósito de esta solicitud fue obtener información directamente de potenciales proveedores del mercado que permitiera conocer los precios asociados a los bienes, elementos y actividades requeridas, y contar con referentes económicos para la estructuración del presupuesto del proceso. No obstante, una vez surtido el término establecido para la recepción de información, no se recibieron cotizaciones a través del evento de solicitud de información publicado. Esta situación hizo necesario implementar mecanismos complementarios de consulta de mercado, con el fin de contar con información suficiente que permitiera adelantar la estimación de los valores de los elementos requeridos y evitar que la ausencia de respuestas en el evento limitara el análisis económico de la necesidad.

Volver

Opciones

Proceso : INTERVENCION ESPACIO PUBLICO BAJO PUENTES - 2684 - FDLK-SIP-024-...

(id.CO1.BDOS.10538013)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

FDLK-SIP-024-2026

Ver enlace

Unidad de contratación Fondo de Desarrollo Local Kennedy

Ver enlace

PROVEEDORES

Interesados

3

9592

REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 2684-KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 01/08/2026 5:00 AM - Fecha de publicación 24/07/2026 5:11 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

MESSAJES

Crear

VORTAL 2019

Terminos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0000

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

En este sentido, el equipo de Espacio Público adelantó gestiones adicionales orientadas a obtener información de precios directamente con proveedores del mercado. Como resultado de estas gestiones se obtuvieron tres (3) cotizaciones, correspondientes a Coordina, Soluciones Integrales S.A.S. y Corambiental, las cuales fueron incorporadas como insumo para el análisis económico y la construcción de la estructura de costos.

COTIZACION CORAMBIENTAL_OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES

Desde Naydu Lopez <naydis1981@hotmail.com>

Fecha Mar 25/08/2026 16:57

Para ESPACIOPUBLICO.KENNEDY <ESPACIOPUBLICO.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>

 2 archivos adjuntos (338 KB)

Copia de FORMATO DE COTIZACION_INTERVENCION DE PUENTES-CORAMBIENTAL.pdf; Copia de FORMATO DE COTIZACION_INTERVENCION DE PUENTES-CORAMBIENTAL.xlsx;

Buenas tardes, hago envío de cotización para su revisión.

Cordialmente

Nancy Manotas Ortiz
Representante Legal
CORAMBIENTAL

Re: Solicitud de cotizaciones de proyecto 2684 fondo de desarrollo local de kennedy

Desde SOLUCIONES INTEGRALES SAS <3csolucionesintegralessas@gmail.com>

Fecha Mié 19/08/2026 9:28

Para ESPACIOPUBLICO.KENNEDY <ESPACIOPUBLICO.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (53 KB)

Copia de FORMATO DE COTIZACION_INTERVENCION DE PUENTES-3C (2).xlsx;

Buenos días enviamos cotización de la referencia.

Cordialmente.

ANDRES NIÑO
RL 3C SOLUCIONES INTEGRALES SAS

On Wed, Aug 12, 2026 at 3:22 PM ESPACIOPUBLICO.KENNEDY
<ESPACIOPUBLICO.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co> wrote:

Buenas tardes,

Re: Solicitud de cotizaciones de proyecto 2684 fondo de desarrollo local de Kennedy

Desde COORDINA <asocoordina@gmail.com>**Fecha** Lun 24/08/2026 15:36**Para** ESPACIOPUBLICO.KENNEDY <ESPACIOPUBLICO.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co> 1 archivo adjunto (52 KB)

Copia de FORMATO DE COTIZACION_INTERVENCION DE PUENTES.xlsx;

Buenas tardes enviamos solicitud de cotización requerida.

Cordialmente.

YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ
R.L COORDINA

El mié, 12 ago 2026 a las 15:22, ESPACIOPUBLICO.KENNEDY
(<ESPACIOPUBLICO.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

De manera complementaria, y considerando que algunos de los elementos requeridos presentan características particulares y pueden encontrarse disponibles en diferentes canales de comercialización, el equipo de Espacio Público realizó dos (2) ejercicios adicionales de consulta y verificación de precios de manera directa, mediante búsquedas en páginas web, establecimientos comerciales y/o locales que comercializan los elementos objeto de análisis. Estas consultas permitieron obtener referencias adicionales de precios para los diferentes ítems que conforman la necesidad, ampliando la información disponible para la determinación de los valores de referencia.

A partir de la totalidad de la información recopilada, se procedió a consolidar los precios obtenidos y a elaborar una estructura de costos por ítem, en la cual se relacionaron los valores identificados en las diferentes fuentes consultadas. Esta herramienta permitió comparar los precios disponibles para cada elemento, identificar comportamientos particulares y analizar el nivel de dispersión existente entre las diferentes referencias de mercado.

Para establecer los valores de referencia se utilizaron diferentes mecanismos de análisis estadístico, de acuerdo con la información disponible para cada ítem. Entre las metodologías aplicadas se contemplaron el promedio de los valores obtenidos, el promedio considerando límites inferior y superior determinados a partir de la desviación estándar, la media geométrica y la media geométrica calculada sobre las tres (3) cotizaciones de menor valor. La aplicación de estas metodologías tuvo como finalidad contar con diferentes referentes que permitieran observar el comportamiento de los precios y establecer, de manera objetiva, valores que reflejaran razonablemente la información disponible en el mercado.

Una vez consolidada la estructura de costos y realizados los cálculos estadísticos correspondientes, se identificaron algunos ítems que presentaban diferencias significativas entre las referencias de precios obtenidas, incluyendo valores que se encontraban considerablemente por encima o por debajo del comportamiento general.

En atención a estas diferencias, se realizó una revisión conjunta con el equipo de Espacio Público, con el propósito de validar la razonabilidad de los resultados y su correspondencia con las condiciones particulares de los elementos requeridos.

Para esta revisión se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas, características, calidad, dimensiones, materiales, condiciones de suministro y demás factores que pudieran incidir en el precio de cada elemento. A partir de la validación técnica y del conocimiento de las condiciones del mercado, se analizaron los resultados obtenidos mediante las diferentes referencias y medidas estadísticas, identificando aquellos valores que, por sus características particulares o comportamiento atípico, podían generar distorsiones en la determinación del precio de referencia.

En consecuencia, se procedió a depurar las referencias que no resultaban comparables o que podían afectar la representatividad del análisis, manteniendo aquellos valores que guardaban correspondencia con las condiciones técnicas y de mercado requeridas. De esta manera, los precios considerados en la estructura de costos procuran reflejar de forma razonable las condiciones efectivas del proceso y el comportamiento del mercado.

No.	ÍTEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COORDINA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 3C SOLUCIONES INTEGRALES SAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO CORAMBIENTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FDLK 1	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FDLK 2
1	PENDON	UNIDAD	1		\$ 300.000		\$ 309.400	\$ 315.350
2	SERVICIO DE BODEGAJE Y TRASPORTE DE LOS ELEMENTOS	GLOBAL	1	\$ 5.960.000	\$ 7.500.000	\$ 6.080.000	\$ 5.224.000	\$ 7.600.000
3	SERVICIO DE LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO	M2	7.280	\$ 71.200	\$ 75.000	\$ 70.000		
4	ESPATULAS	UNIDAD	52	\$ 22.000	\$ 23.500	\$ 22.300	\$ 22.500	\$ 12.900
5	AEROSOL	UNIDAD	5.576		\$ 22.500	\$ 21.800	\$ 20.000	\$ 18.000
6	BOQUILLAS	UNIDAD	2.060	\$ 7.000	\$ 6.500	\$ 6.300	\$ 1.701	\$ 1.500
7	PINTURA VINILO PARA EXTERIOR	CANECA	158		\$ 450.000	\$ 435.000	\$ 461.000	\$ 477.900
8	RODILLOS	UNIDAD	160	\$ 16.950	\$ 17.500	\$ 16.800	\$ 15.900	\$ 15.120
9	BROCHAS 2 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 13.250	\$ 13.500	\$ 13.000	\$ 7.900	\$ 18.933
10	BROCHAS 3 pulgadas	UNIDAD	60		\$ 18.000	\$ 17.600	\$ 14.900	\$ 13.900
11	BROCHAS 4 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 27.600	\$ 25.500	\$ 25.000	\$ 21.400,00	\$ 25.900
12	BROCHAS 5 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 54.300	\$ 26.900	\$ 12.821
13	BANDEJA PARA PINTURA VINILO	UNIDAD	90	\$ 15.600	\$ 14.000	\$ 14.200	\$ 14.900	\$ 16.900
14	TAPABOCAS INDUSTRIAL	UNIDAD	96	\$ 8.700	\$ 9.000	\$ 8.500	\$ 19.900	\$ 27.900
15	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	48	\$ 23.000	\$ 23.500	\$ 23.000	\$ 26.500	\$ 24.900
16	KIT DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	KIT	72	\$ 737.000	\$ 720.000	\$ 735.500	\$ 488.500	\$ 496.053
17	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	14	\$ 75.000	\$ 72.000	\$ 73.500	\$ 36.900	\$ 37.900
18	SERVICIO POR MANO DE OBRA POR METROS CUADRADOS DE	METROS2	7.280	\$ 45.900	\$ 42.500	\$ 44.500		

No.	ÍTEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COORDINA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 3C SOLUCIONES INTEGRALES SAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO CORAMBIENTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FDLK 1	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FDLK 2
	INTERVENCIÓN REALIZADO POR LA MESA GRAFITERA Y/O ORGANIZACIONES ARTISTICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY							
19	ANTIGRAFITTI	GALÓN	504	\$ 421.000	\$ 400.000	\$ 410.000	\$ 297.381	\$ 616.300
20	ANDAMIO	UNIDAD	7	\$ 63.500	\$ 60.000	\$ 62.000	\$ 155.096	\$ 273.737
21	PALETAS DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	28	\$ 27.500	\$ 27.500	\$ 26.500	\$ 70.210	\$ 69.020
22	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	2			\$ 2.600.000	\$ 1.011.500	\$ 1.345.295
23	PRESENTACIÓN FOLCLORICA	PRESENTACIÓN FOLCLORICA	3	\$ 6.000.000	\$ 5.600.000	\$ 5.800.000	\$ 8.000.000	\$ 3.000.000
24	ESTRUCTURA METÁLICA MODULAR PARA EXHIBICIÓN DE GALERÍA FOTOGRÁFICA.	UNIDAD	14	\$ 1.700.000	\$ 1.500.000	\$ 1.630.000	\$ 468.860	\$ 1.666.000
25	REGISTRO FOTOGRÁFICO GALERÍA - IMPRESIÓN	UNIDAD	28	\$ 135.000	\$ 135.000	\$ 134.800	\$ 110.000	\$ 238.000
26	CONOS	UNIDAD	200	\$ 32.500	\$ 32.500	\$ 31.900	\$ 30.900	\$ 28.500
27	CANCHA DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4				\$ 79.900	\$ 79.900
28	TAPA OJOS	UNIDAD	10	\$ 14.800	\$ 14.500	\$ 13.500	\$ 6.000	\$ 6.000
29	COSTALES	UNIDAD	40	\$ 22.000	\$ 20.500	\$ 21.000	\$ 20.500	
30	PELOTAS DE GIMNASIA	UNIDAD	90	\$ 64.000	\$ 63.500	\$ 64.000	\$ 31.600	\$ 43.900
31	AROS DE GIMNASIA	UNIDAD	90	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 21.800	\$ 47.000	\$ 45.000
32	GOLOSA	UNIDAD	8	\$ 390.000		\$ 385.000	\$ 286.600	\$ 153.199
33	CUERDA DE 20 METROS	UNIDAD	2	\$ 48.300	\$ 47.500	\$ 46.400	\$ 43.900	\$ 38.900
34	AGUA	UNIDAD	450	\$ 2.700	\$ 2.200	\$ 2.500	\$ 1.810	\$ 2.200
35	REFRIGERIO TIPO 1	UNIDAD	780	\$ 17.000	\$ 15.500	\$ 16.700	\$ 11.695	\$ 14.832
36	SONIDO	UNIDAD	1				\$ 1.996.000	\$ 1.349.900
37	OBRA DE TEATRO	OBRA DE TEATRO	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 8.200.000		
38	ACTIVIDAD COMPARSA	UNIDAD	1	\$ 8.500.000	\$ 9.000.000		\$ 3.340.000	
39	LAZOS	UNIDAD	20	\$ 22.300	\$ 20.000	\$ 21.200	\$ 35.999	\$ 28.600
40	KIT DE PAPELERIA DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO	KIT	8	\$ 273.400	\$ 275.600	\$ 273.400	\$ 469.100	\$ 308.833
41	KIT DE PAPELERIA	UNIDAD	1	\$ 1.340.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000		
42	PUBLICIDAD	UNIDAD	32	\$ 6.500	\$ 5.500	\$ 6.000	\$ 5.309	\$ 5.950
43	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA - ALTO TRÁFICO	GALON	32	\$ 275.000	\$ 275.000	\$ 276.000	\$ 145.900	\$ 115.550
44	RODILLOS INDUSTRIAL	UNIDAD	32	\$ 180.000	\$ 160.000	\$ 175.500	\$ 84.900	\$ 67.900
45	KIT DE PLANTILLAS SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	8	\$ 350.000				

No.	ÍTEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COORDINA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 3C SOLUCIONES INTEGRALES SAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO CORAMBIENTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FDLK 1	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO FDLK 2
46	CONOS VIALES	UNIDAD	16	\$ 76.500	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 62.800	\$ 70.450
47	LIJAS PARA CONCRETO	UNIDAD - ROLLO	16	\$ 18.500		\$ 17.500	\$ 25.300	\$ 24.000
48	TAPABOCAS MASCARILLA EN PROPILENO	UNIDAD	32	\$ 2.500	\$ 2.200	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 2.500
49	EXPRESIÓN ARTISTICA BATUCADA - CIERRE DE INTERVENCIÓN IED	UNIDAD	8	\$ 6.300.000	\$ 4.500.000	\$ 5.600.000	\$ 3.150.000	\$ 2.700.000

Nota 1: Como criterio para la determinación de los valores unitarios techo, se utilizó la media geométrica de las tres (3) cotizaciones de menor valor para cada ítem. No obstante, en dos (2) ítems (33 y 42), debido a la información disponible, el cálculo se realizó con base en la media geométrica de las dos (2) cotizaciones de menor valor.

Para el ítem 45 KIT DE PLANTILLAS SEÑALIZACIÓN VIAL únicamente se contó con una cotización allegada por \$350.000. En este caso particular, al no disponer de otras referencias comparables para dicho ítem, se tomó como referencia para la estructura de costos el valor registrado en la cotización allegada. De igual forma para efectos de transparencia y trazabilidad del ejercicio realizado, a continuación, se relacionan las cotizaciones objeto de depuración y los ítems específicos cuyos valores fueron retirados de cada una de ellas:

- Cotización coordina: Ítem 1 Pendón, Ítem 5 Aerosoles, Ítem 10 Brochas de 3 pulgadas, Ítem 27 cancha de microfútbol, Ítem 36 Sonido, Ítem 52 Juego Infantil Tipo M-3. Ítem 7 – pintura vinilo para exterior.
- Cotización 3C SOLUCIONES INTEGRALES SA: Ítem 36 Sonido, Ítem 52 Juego Infantil Tipo M-3
- Cotización CORAMBIENTAL: Ítem 1 Pendón, Ítem 27 cancha de microfútbol, Ítem 36 Sonido, Ítem 38 Actividad comparsa, Ítem 52 Juego Infantil Tipo M-3, Ítem 53 Columpio
- Cotización 1 FDLK: Ítem 53 Columpio
- Cotización 1 FDLK: Ítem 50 Cerramiento Contra Impacto Tipo I.D.R.D

El componente correspondiente al talento humano se determinó con fundamento en el memorando con radicado No. 20254000408633 del 27 de octubre de 2025, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante el cual se actualizó la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión correspondientes a la vigencia 2026. Para la estimación de los valores se tuvieron en cuenta los perfiles requeridos, la formación académica, la experiencia mínima y las condiciones previstas para la ejecución del proceso, de acuerdo con las categorías y rangos de honorarios establecidos en el documento de referencia.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO	VALOR UNITARIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I- COORDINADOR(A) GENERAL DEL CONTRATO PERMANENTE	MES	8	\$ 7.996.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A	MES	8	\$ 5.860.000
TÉCNICO I GESTOR DOCUMENTAL	MES	8	\$ 3.640.000

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO	VALOR UNITARIO
PROFESIONAL II DISEÑADOR/A GRÁFICA	MES	3	\$ 5.860.000
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA SOCIAL O COMUNITARIA	MES	3	\$ 5.114.000
SST – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	6	\$ 5.114.000
AUXILIAR LOGÍSTICO	MES	36	\$ 2.146.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I- COORDINADOR COMPONENTE	MES	6	\$ 7.996.000
INGENIERO CATASTRAL	MES	5	\$ 5.860.000
PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	MESES	2	\$ 5.860.000
PROFESIONAL AMBIENTAL O DE SOSTENIBILIDAD	MESES	2	\$ 5.114.000
OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	MESES	1	\$ 2.146.000

6.3. Metodología para determinar el presupuesto

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 establece que: (...) “4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos” (...). En cumplimiento de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) procedió a determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección a partir de la información obtenida mediante el estudio de mercado y las fuentes de información consideradas para cada uno de los componentes que integran el presupuesto.

Una vez realizada la verificación y validación de los valores por parte del equipo técnico de Espacio Público, se procedió al análisis de los valores considerados técnicamente comparables y debidamente soportados. Para aquellos componentes en los que resultó procedente, se aplicó la media geométrica como mecanismo estadístico para establecer valores de referencia, con el propósito de reducir el efecto de valores extremos y representar de manera razonable el comportamiento de los precios observados. En este ejercicio, la determinación de los valores de referencia no se fundamentó exclusivamente en el resultado matemático, sino que incorporó de manera complementaria el análisis estadístico, la revisión efectuada por el equipo estructurador financiero y la validación técnica realizada por el equipo de Espacio Público.

Como resultado de este ejercicio, se consolidó la estructura de costos del presente proceso, tomando en consideración la información de mercado recopilada, las cotizaciones obtenidas, las consultas complementarias realizadas por el equipo de Espacio Público, los resultados de los mecanismos de análisis estadístico, la revisión efectuada por el equipo estructurador financiero y la validación técnica realizada en mesa de trabajo. De esta manera, los valores finalmente incorporados en la estructura de costos corresponden al resultado de un análisis integral de las referencias disponibles, en el cual se combinaron herramientas estadísticas y criterios de validación técnica, procurando que los precios adoptados guardaran correspondencia con las especificaciones,

características, condiciones de suministro y demás particularidades de los bienes, elementos y actividades requeridos para la ejecución del presente proceso.

De manera particular, para los ítems respecto de los cuales se realizó evento de cotización, una vez revisados y validados los valores obtenidos, se tomaron como referencia los menores valores que resultaron representativos de las condiciones observadas en el mercado. Sobre estos valores se aplicó la media geométrica, con el propósito de establecer un valor unitario de referencia para los respectivos ítems.

Por su parte, para el componente correspondiente al talento humano no se aplicó la metodología de media geométrica, toda vez que sus valores fueron determinados con fundamento en el memorando de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno vigente de fecha 25 de octubre de 2025, de acuerdo con los perfiles y condiciones requeridos para la ejecución del proceso.

No.	ÍTEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO	VALOR TOTAL
1	PENDON	UNIDAD	1	\$ 308.185	\$ 308.185
2	SERVICIO DE BODEGAJE Y TRASPORTE DE LOS ELEMENTOS	GLOBAL	1	\$ 5.741.839	\$ 5.741.839
3	SERVICIO DE LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO	M2	7.280	\$ 72.035	\$ 524.414.800
4	ESPATULAS	UNIDAD	52	\$ 18.497	\$ 961.844
5	AEROSOL	UNIDAD	5.576	\$ 19.873	\$ 110.811.848
6	BOQUILLAS	UNIDAD	2.060	\$ 2.524	\$ 5.199.440
7	PINTURA VINILO PARA EXTERIOR	CANECA	158	\$ 448.540	\$ 70.869.320
8	RODILLOS	UNIDAD	160	\$ 15.925	\$ 2.548.000
9	BROCHAS 2 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 11.081	\$ 664.860
10	BROCHAS 3 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 15.390	\$ 923.400
11	BROCHAS 4 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 26.009	\$ 1.560.540
12	BROCHAS 5 pulgadas	UNIDAD	60	\$ 26.556	\$ 1.593.360
13	BANDEJA PARA PINTURA VINILO	UNIDAD	90	\$ 14.362	\$ 1.292.580
14	TAPABOCAS INDUSTRIAL	UNIDAD	96	\$ 8.731	\$ 838.176
15	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	48	\$ 23.165	\$ 1.111.920
16	KIT DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	KIT	72	\$ 558.781	\$ 40.232.232
17	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	14	\$ 46.523	\$ 651.322
18	SERVICIO POR MANO DE OBRA POR METROS CUADRADOS DE INTERVENCIÓN REALIZADO POR LA MESA GRAFITERA Y/O ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	METROS ²	7.280	\$ 44.278	\$ 322.343.840
19	ANTIGRAFITI	GALÓN	504	\$ 365.358	\$ 184.140.432

No.	ÍTEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO	VALOR TOTAL
20	ANDAMIO	UNIDAD	7	\$ 61.817	\$ 432.719
21	PALETAS DE SEÑALIZACION	UNIDAD	28	\$ 27.163	\$ 760.564
22	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	2	\$ 1.523.768	\$ 3.047.536
23	PRESENTACIÓN FOLCLORICA	PRESENTACIÓN FOLCLORICA	3	\$ 4.601.638	\$ 13.804.914
24	ESTRUCTURA METÁLICA MODULAR PARA EXHIBICIÓN DE GALERÍA FOTOGRAFICA.	UNIDAD	14	\$ 1.046.584	\$ 14.652.176
25	REGISTRO FOTOGRÁFICO GALERÍA - IMPRESIÓN	UNIDAD	28	\$ 126.029	\$ 3.528.812
26	CONOS	UNIDAD	200	\$ 30.399	\$ 6.079.800
27	CANCHA DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4	\$ 79.900	\$ 319.600
28	TAPA OJOS	UNIDAD	10	\$ 7.862	\$ 78.620
29	COSTALES	UNIDAD	40	\$ 20.665	\$ 826.600
30	PELOTAS DE GIMNASIA	UNIDAD	90	\$ 44.495	\$ 4.004.550
31	AROS DE GIMNASIA	UNIDAD	90	\$ 22.264	\$ 2.003.760
32	GOLOSA	UNIDAD	8	\$ 256.644	\$ 2.053.152
33	CUERDA DE 20 METROS	UNIDAD	2	\$ 42.951	\$ 85.902
34	AGUA	UNIDAD	450	\$ 2.061	\$ 927.450
35	REFRIGERIO TIPO 1	UNIDAD	780	\$ 13.905	\$ 10.845.900
36	SONIDO	UNIDAD	1	\$ 1.641.463	\$ 1.641.463
37	OBRA DE TEATRO	OBRA DE TEATRO	1	\$ 7.726.429	\$ 7.726.429
38	ACTIVIDAD COMPARSA	UNIDAD	1	\$ 6.345.550	\$ 6.345.550
39	LAZOS	UNIDAD	20	\$ 21.146	\$ 422.920
40	KIT DE PAPELERIA DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO	KIT	8	\$ 274.131	\$ 2.193.048
41	KIT DE PAPELERIA	UNIDAD	1	\$ 1.131.122	\$ 1.131.122
42	PUBLICIDAD	UNIDAD	32	\$ 5.580	\$ 178.560
43	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA - ALTO TRÁFICO	GALON	32	\$ 166.745	\$ 5.335.840
44	RODILLOS INDUSTRIAL	UNIDAD	32	\$ 97.342	\$ 3.114.944
45	KIT DE PLANTILLAS SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	8	\$ 350.000	\$ 2.800.000
46	CONOS VIALES	UNIDAD	16	\$ 69.231	\$ 1.107.696
47	LIJAS PARA CONCRETO	UNIDAD - ROLLO	16	\$ 19.806	\$ 316.896
48	TAPABOCAS MASCARILLA EN PROPILENO	UNIDAD	32	\$ 2.224	\$ 71.168
49	EXPRESIÓN ARTISTICA BATUCADA - CIERRE DE INTERVENCIÓN IED	UNIDAD	8	\$ 3.369.993	\$ 26.959.944

No.	ÍTEM	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO	VALOR TOTAL
TOTAL					\$ 1.399.005.573

TALENTO HUMANO TRASVERSAL				
ROL	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I- COORDINADOR(A) GENERAL DEL CONTRATO PERMANENTE	MES	8	\$ 7.996.001	\$ 63.968.008
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A	MES	8	\$ 5.860.001	\$ 46.880.008
TÉCNICO I GESTOR DOCUMENTAL	MES	8	\$ 3.640.001	\$ 29.120.008
PROFESIONAL II DISEÑADOR/A GRÁFICA	MES	3	\$ 5.860.001	\$ 17.580.003
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA SOCIAL O COMUNITARIA	MES	3	\$ 5.114.001	\$ 15.342.003
SST – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	3	\$ 5.114.001	\$ 15.342.003
AUXILIAR LOGÍSTICO	MES	36	\$ 2.146.001	\$ 77.256.036
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I- COORDINADOR COMPONENTE	MES	6	\$ 7.996.001	\$ 47.976.006
INGENIERO CATASTRAL	MES	5	\$ 5.860.001	\$ 29.300.005
PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	MESES	2	\$ 5.860.001	\$ 11.720.002
PROFESIONAL AMBIENTAL O DE SOSTENIBILIDAD	MESES	2	\$ 5.114.001	\$ 10.228.002
OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	MESES	1	\$ 2.146.000	\$ 2.146.000
TOTAL TALENTO HUMANO				\$ 366.858.084
VALOR TOTAL DEL PROCESO				\$ 1.765.863.573

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en los resultados obtenidos en el estudio de sector y de mercado, se establece como presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de contratación la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.765.863.573) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor de adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	Firma
Elaboración	Álvaro Jasón Acosta Pérez - Profesional Contratista Planeación	
Revisión	Edna Johana Martínez - Profesional Contratista Planeación	